

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Tema: “Modelo de Gestión participativo y de control social en la formulación y seguimiento del presupuesto participativo”

Trabajo de titulación previa la obtención del
Título de Magister en Administración Pública

Autor(a): Bravo Yandún Hilda Cecilia

Tutor(a): MSc. Valverde Obando Adrián Alexander

Tulcán, 2021

CERTIFICADO JURADO EXAMINADOR

Certificamos que la estudiante Bravo Yandún Hilda Cecilia con el número de cédula 0401395900 ha elaborado el trabajo de titulación:

“Modelo de Gestión participativo y de control social en la formulación y seguimiento del presupuesto participativo”.

Este trabajo se sujeta a las normas y metodología dispuestas en el Reglamento de la Unidad de Titulación de Postgrado con RESOLUCIÓN N° 150-CSUP- 2020, por lo tanto, autorizamos la presentación de la sustentación para la calificación respectiva.

f.....

MS c. Valverde Obando Adrián Alexander

TUTOR

f.....

MSc. Verónica García Ibarra

LECTOR 1

f.....

PHd. Gustavo Terán Rosero

LECTOR 2

Tulcán, diciembre de 2021

AUTORÍA DE TRABAJO

El presente trabajo de titulación constituye un requisito previo para la obtención del título de Magister en Administración Pública.

Yo, Bravo Yandún Hilda Cecilia con cédula de identidad número 0401395900 declaro: que la investigación es absolutamente original, auténtica, personal y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad.

f.....

Bravo Yandún Hilda Cecilia

AUTOR

Tulcán, diciembre de 2021

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Bravo Yandún Hilda Cecilia declaro ser autor/a de los criterios emitidos en el trabajo de titulación: “Modelo de Gestión participativo y de control social en la formulación y seguimiento del presupuesto participativo” y eximo expresamente a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

f.....

Bravo Yandún Hilda Cecilia

AUTOR(A)

Tulcán, diciembre de 2021

AGRADECIMIENTO

A Dios por ser mi luz, mi guía, el conductor de mi vida, y me ha permitido culminar una meta más de mi vida.

A mi Madre que, con su constancia y apoyo incondicional, ha sido la propulsora de todos mis pequeños y grandes logros, juntamente con mi Padre y mis Hermanos compañeros de alegrías y tristezas.

A mi tutor MSc. Adrián Valverde, por su profesionalismo y colaboración, en el desarrollo del presente trabajo de titulación.

A la prestigiosa Universidad Politécnica Estatal del Carchi, por abrirme las puertas y permitirme nutrir mis conocimientos.

DEDICATORIA

La constancia y perseverancia de una Madre es invaluable, a esa mujer luchadora, de emprendimiento Hilda Peregrina Yandún, por ser el motor de mi vida, mi compañera fiel, en todo momento.

Hilda Cecilia Bravo Yandún

ÍNDICE

Contenido

CERTIFICADO JURADO EXAMINADOR	2
AUTORÍA DE TRABAJO	3
ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS DEL TRABAJO DE TITULACIÓN	4
AGRADECIMIENTO	5
DEDICATORIA	6
ÍNDICE	7
RESUMEN	10
ABSTRACT	11
INTRODUCCIÓN	12
I. PROBLEMA	13
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	15
1.3. JUSTIFICACIÓN	15
1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	18
1.4.1. Objetivo General	18
1.4.2. Objetivos Específicos	18
1.4.3. Preguntas de Investigación	18
II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	19
2.1. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN	19
2.2. MARCO TEÓRICO	22
2.2.1.1 Gobernanza	22
2.2.2 Control social	24
2.2.2.1 Definición	24
2.2.2.2 Organismo de control social	25
2.2.2.3 Mecanismos de control social	25
2.2.2 Presupuesto Participativo	26

2.2.2.1 Fases del presupuesto participativo.....	28
2.2.3 Modelo de Gestión	30
2.2.3.1 Tipos de modelos de gestión	30
2.2.3.2 Fases de un modelo de gestión	31
2.3 MARCO LEGAL	32
III. METODOLOGÍA	34
3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO.....	34
3.1.1. Enfoque.....	34
3.1.1.1 Enfoque Cuantitativo	34
3.1.1.2 Enfoque cualitativo	35
3.2 Tipo de Investigación.....	35
3.2.1 Descriptiva.....	36
3.2.2 Bibliográfica	36
3.3. MÉTODOS UTILIZADOS.....	37
3.3.1 Método Deductivo	37
3.4 Idea a defender.....	37
3.5 Definición y Operacionalización de Variables.....	37
3.5.1 Matriz de operacionalización de variables	38
3.6 Análisis Estadístico	40
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	42
4.1 Resultados.....	42
4.2 Discusión.....	50
4.3 Propuesta de un modelo de gestión para el GAD parroquial de Piartal	56
3.1 Diagrama de proceso.....	67
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	72
5.1 CONCLUSIONES	72

5.2 RECOMENDACIONES	73
IV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	75
VII. ANEXOS	78

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Proceso de gestión del presupuesto participativo	29
Figura 2. Fases del modelo de gestión	31
Figura 3. Etapas del presupuesto participativo	56
Figura 4. Organigrama propuesto GAD parroquial Piartal	64

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de variables	38
Tabla 2. Población del GAD Parroquial Rural Piartal	40
Tabla 3. Género población Piartal	42
Tabla 4. Proceso para convocar el presupuesto participativo	42
Tabla 5. Medios de comunicación que utiliza el GAD	43
Tabla 6. Medio de comunicación de preferencia de la ciudadanía	44
Tabla 7. Opciones de la ciudadanía para priorización de proyectos	45
Tabla 8. Acciones que ejecuta la ciudadanía	45
Tabla 9. Mecanismo para seguimiento del presupuesto participativo	46
Tabla 10. Recomendación para ejecución óptima del presupuesto	47
Tabla 11. Modelo de gestión propuesto para el GAD de Piartal	57
Tabla 12. Plan de capacitación GAD Piartal	65
Tabla 13. Simbología Flujograma	67

RESUMEN

El presente trabajo tuvo como objetivo diseñar un modelo de gestión participativo y de control social, para la formulación y seguimiento al Presupuesto Participativo del GAD Parroquial Rural Piartal en el año 2020, con el fin de recopilar información respecto de la participación ciudadana, mecanismos de control social, gobernanza, las fases de un modelo de gestión, así como la normativa legal que permita regular de manera adecuada el presupuesto participativo. El enfoque metodológico fue de tipo cualitativo y cuantitativo, ya que se recopiló información a partir de encuestas y una entrevista realizada a la población de la parroquia de Piartal y una entrevista dirigida a la presidenta del GAD, donde se evidenció la percepción acerca del proceso de ejecución y seguimiento del presupuesto participativo, tanto de la ciudadanía como de la autoridad principal de la mencionada parroquia. El GAD parroquial no cuenta con un modelo de gestión donde existan procesos de participación ciudadana respecto de la ejecución del presupuesto participativo, donde consten las etapas detalladas y los responsables de cada actividad para su respectiva vigilancia y seguimiento, cuyas fases según Euncet Business School (2021) son: determinación y planificación, organización de recursos, implementación, medición y control, correcciones y ajustes. Para el caso del presente estudio, se realizará una propuesta para una posterior aplicación por parte del GAD parroquial.

Palabras clave: participación ciudadana, presupuesto, control, modelo de gestión.

ABSTRACT

The present work aims to design a participatory management and social control model, for the formulation and monitoring of the Participatory Budget of the Piartal Rural Parish GAD in 2020, in order to collect information regarding citizen participation, control mechanisms social, governance, the phases of a management model, as well as the legal regulations that allow the participatory budget to be adequately regulated. The methodological approach was qualitative and quantitative, since information was collected from surveys carried out with the population of the parish of Piartal and an interview directed to the president of the GAD, where the perception about the process of execution and monitoring of the participatory budget was evidenced, both the citizenship and the main authority of the aforementioned parish. The parish GAD does not have a management model where there are citizen participation processes regarding the execution of the participatory budget, where the detailed stages and those responsible for each activity for their respective surveillance and follow-up are recorded, the phases of which according to Euncet Business School (2021) are: determination and planning, resource organization, implementation, measurement and control, corrections and adjustments. In the case of this study, a proposal will be made for a subsequent application by the parish GAD.

Keywords: citizen participation, budget, control, management model.

INTRODUCCIÓN

El presente proyecto se enfoca en proponer un modelo de gestión participativo y de control social, para la formulación y seguimiento al Presupuesto Participativo del GAD Parroquial Rural Piartal en el año 2020. Esta investigación tiene como finalidad determinar si se cumplen los procesos que rigen el presupuesto participativo desde la administración parroquial con la ciudadanía.

El presente trabajo está compuesto por cinco capítulos. El primer capítulo se identifica la problemática respecto del presupuesto participativo, así como la justificación del presente proyecto a través del detalle de las razones por las cuales debe ser implementado y qué tipo de soluciones ofrece al GAD parroquial para mejorar el proceso del presupuesto participativo y describir a los beneficiarios.

El segundo capítulo incluye la investigación a través de fuentes científicas, acerca del presupuesto participativo, mecanismos de control, modelo de gestión, entre otros. Se analizó además la normativa legal que ampara la participación ciudadana respecto del tema de estudio en relación a los diferentes actores sociales y a los procesos democráticos.

El capítulo tres hace referencia a la metodología utilizada en la presente investigación donde se establece el enfoque cualitativo y cuantitativo del proyecto, a través de la aplicación de encuestas a la ciudadanía y una entrevista a la presidenta del GAD parroquial de Piartal, donde se identificaron aspectos relevantes acerca de la ejecución del presupuesto participativo. Para este efecto se aplicaron 259 encuestas a la población de la mencionada parroquia.

El capítulo cuatro detalla los resultados obtenidos en la investigación a partir de la aplicación de encuestas y la entrevista realizada, donde la información recopilada se contrastó con estudios científicos, para validar el estudio aplicado a la población de la parroquia de Piartal. Finalmente, en el capítulo cinco se redactaron las conclusiones y recomendaciones, resultado de la realización del presente proyecto.

I. PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El Presupuesto participativo es una iniciativa orientada a la distribución equitativa de recursos de la ciudad a favor de los grupos sociales más vulnerables, cuyas necesidades deben estar fundamentadas en función de una democracia participativa, lo cual es adoptado en la Ciudad de Porto Alegre en Brasil desde 1989 (Bloj, 2009). En la actualidad, el presupuesto participativo está vigente, bajo varias formas en 144 ciudades brasileñas y en algunas otras ciudades de América Latina como por ejemplo el Rosario en Argentina, y Montevideo en Uruguay, en algunas ciudades de España en Barcelona, en Francia en Saint Denis, en Canadá en Toronto, y en los Estados de Kerala y Bengala occidental en la India (Santos, 2004).

La participación ciudadana en los procesos de formulación de presupuestos teniendo su origen en Porto Alegre Brasil y replicado en otras ciudades del mundo dan muestra de la importancia de que a más de la democracia representativa, ejerciendo su derecho político mediante el voto, se debe de ir más allá con una democracia participativa como una forma de afianzar al gobierno en el cual el ciudadano se involucre en el accionar público y toma de decisiones de los recursos asignados y que vayan en beneficio de todos (Bloj, 2009).

La participación ciudadana es clave para el desarrollo de los pueblos desde lo local, sin participación no se puede determinar las necesidades priorizadas de la población y eso implícitamente tiene que ver con la planificación que deben elaborar en los distintos niveles de gobierno asignando recursos técnicos y financieros que coadyuven con el sector privado en mejorar las condiciones de vida de la población e inclusive de nuevas iniciativas que potencialmente se pueden promover a través de planes, programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos comunes entre autoridades y población.

En el Ecuador, de acuerdo a la Constitución vigente en el país se establece que la participación de la ciudadanía es un derecho, en todos los asuntos de interés público, En el mismo cuerpo legal en el Art. 100 de la Constitución (2008) se señala lo siguiente:

En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial quienes participaran para: 1) Elaborar planes y políticas, nacionales, locales y sectoriales 2) Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo 3) Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social 4) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos 5) Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 44)

La Participación Ciudadana para Martínez (2009) es el involucramiento de los individuos en el espacio público estatal y no estatal desde su identidad de ciudadanos; es decir, de integrantes de una comunidad política. Esta participación está vinculada a los modelos de democracia y al tipo de relación gobierno-sociedad que se quiere construir.

A partir de la Constitución del 2008, se incorpora la obligatoriedad de elaboración de Presupuestos Participativos en el Ecuador; aunque el Presupuesto del GAD Parroquial Rural Piartal es bajo, el involucramiento de los miembros de la Comunidad hace que se distribuyan los recursos de manera eficiente en base a la real necesidad siendo la distribución de los recursos de una forma solidaria y equitativa (GAD Parroquial Piartal, 2017).

Para la elaboración de los presupuestos participativos en el Gobierno Parroquial Rural Piartal, se lo realiza en base a la normativa del Consejo de Participación ciudadana y control social, teniendo dificultades en la convocatoria pues no hay interés por parte de la ciudadanía, al igual que hay debilidad organizativa pues existen agrupaciones que no están legalmente constituidas, no hay

involucramiento en las decisiones de la inversión pública, para que exista una distribución de recursos bajo los principios de solidaridad, equidad y unidad (GAD Parroquial Piartal, 2017).

A la luz de lo expuesto, el presente trabajo busca el fortalecimiento y empoderamiento de la Participación Ciudadana generando una estrategia de interlocución entre el Gad Parroquial Rural Piartal con la Ciudadanía, pues debido al desconocimiento del marco legal vigente en proceso de formulación del presupuesto de una manera participativa y el poco interés de la ciudadanía ha ocasionado una participación representativa por dirigentes y más no por todos los ciudadanos en su conjunto. Por tanto, la importancia de capacitar y motivar a la ciudadanía mediante talleres sobre participación ciudadana y control social mediante una rendición de cuentas efectiva y veedurías ciudadanas a las obras priorizadas con la ciudadanía.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿La inexistencia de un modelo de gestión, incide en la ejecución del presupuesto participativo del GAD parroquial de Piartal durante el año 2020?

1.3. JUSTIFICACIÓN

La Parroquia de Piartal, fue creada el 30 de abril de 1997, pertenece a la provincia del Carchi, su superficie es de 18,26 Km². Su población es de aproximadamente 1140 Habitantes de acuerdo al último censo de 2010 realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). Las comunidades que la conforman son: Cabecera Parroquial, San Pedro, El Rosal, Las Lajas. Su principal actividad económica es cultivo de papas/ pasto cultivados con una extensión de 813.22 hectáreas. Limita al Norte con Parroquia Fernández Salvador, al Sur con la Parroquia San José, al Este con la Provincia de Sucumbíos, y al Oeste con la Parroquia San José (GAD PIARTAL, 2021).

La participación ciudadana involucrada en la toma de decisiones, del destino de los recursos de acuerdo a sus necesidades básicas insatisfechas y ajustándose al nivel de competencias y Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del

Gobierno Parroquial Rural Piartal, que se encuentra estructurado en planes, programas y proyectos, permitiendo la utilización de los recursos de una manera eficiente y eficaz a ser invertidos en los Barrios de la cabecera Parroquial y comunidades (GAD Parroquial Piartal, 2017).

En Ecuador, la democratización de la relación Estado y Sociedad ha evidenciado avances a través de la construcción del marco normativo y su correspondiente legislación, siendo el presupuesto participativo un instrumento de gestión local y la participación ciudadana, escuchando voces e ideas para hacer una nueva forma de hacer gobierno; en todo caso la base legal se la tiene pero en papel lo importante es ponerla en práctica, una de las competencias del Gad Parroquial es desarrollar proyectos productivos como una forma de desarrollo local, en tanto que se necesita de la colaboración y participación de la ciudadanía para poder desarrollarlos.

Para Pazmiño (2017) es importante analizar los efectos que ha tenido la participación ciudadana en la formulación de presupuestos participativos y el seguimiento que se les da en la ejecución, para entender el desinterés existente en la localidad para la implementación de los mecanismos de participación ciudadana, ante la problemática presentada dar alternativas de promoción e incentivo para el involucramiento en estos espacios que permiten el cogobierno entre estado y sociedad civil.

Con esta investigación se pretende dar una solución que ayude a interactuar la ciudadanía con la administración Parroquial asegurándose que sus requerimientos sean acogidos y por ende cumplir con las necesidades colectivas, puesto que los beneficiados son todos los habitantes de la Parroquia logrando así mejorar la calidad de vida.

La presente investigación ayuda para que la ciudadanía mediante el conocimiento de sus derechos y obligaciones se empodere e involucre en la formulación de Presupuestos participativos y seguimiento en la ejecución, al tener la participación de miembros de comunidades, barrios y organizaciones

formales y no formales de la localidad, que permitirá una mejor gestión en la distribución de los recursos por parte del Gobierno Parroquial Rural Piartal.

Existe la predisposición de las autoridades del GAD Parroquial Rural Piartal en aportar con la información necesaria para el desarrollo de la presente investigación para promover la participación ciudadana como uno de los instrumentos más valiosos en la construcción de un espacio de democracia participativa logrando que los ciudadanos se involucren en los asuntos del gobierno, y propongan sus propias iniciativas en base a sus requerimientos y prioridades de sus propias localidades, incidiendo de esta forma en la toma de decisiones de la administración parroquial, y como una forma de transparencia mediante el seguimiento al presupuesto participativo mediante un efectivo control social.

Se puede decir que el estudio a realizarse es viable y va a dar solución a la problemática presentada mediante el desarrollo de modelo de gestión participativo que permita activar la participación ciudadana, ayudando a resolver de manera óptima la problemática encontrada como es la falta de involucramiento de los ciudadanos para la formulación y seguimiento del presupuesto participativo, fortaleciendo los medios comunicacionales, promoviendo espacios de discusión en donde se genere democracia participativa mediante la aplicación de mecanismos participativos, difundiendo la importancia de su participación se pueda acoger sugerencias, opiniones e ideas para lograr satisfacer las necesidades y requerimientos de los habitantes del GAD Parroquial Rural Piartal.

1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo General

Diseñar un modelo de gestión participativo y de control social, para la formulación y seguimiento al Presupuesto Participativo del GAD Parroquial Rural Piartal en el año 2020.

1.4.2. Objetivos Específicos

- Fundamentar teóricamente el mecanismo de participación ciudadana respecto del presupuesto participativo en su formulación y seguimiento.
- Diagnosticar la situación actual acerca de la participación ciudadana en la formulación y seguimiento al Presupuesto Participativo del GAD Parroquial Rural Piartal.
- Proponer un modelo de gestión para fortalecer la participación de la ciudadanía en la formulación y seguimiento del presupuesto participativo del GAD Parroquial Rural Piartal.

1.4.3. Preguntas de Investigación

- ¿Qué fundamentos teóricos-conceptuales servirán para dar sustento el mecanismo de participación ciudadana respecto del presupuesto participativo en su formulación y seguimiento?
- ¿Cuál es la situación actual de la participación ciudadana en la formulación y seguimiento al Presupuesto Participativo del GAD Parroquial Rural Piartal.
- ¿Cuáles son los elementos que debe tener el modelo de gestión que permita el fortalecimiento, de la participación de la ciudadanía en la formulación y seguimiento del presupuesto participativo del GAD Parroquial Rural Piartal?

II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN

Los antecedentes de la presente investigación se realizan en base a revisión de trabajos previos sobre el tema planteado, en lo que respecta a participación ciudadana en el presupuesto participativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en donde la problemática y el objeto de estudio son similares a lo que se detalla en esta investigación.

Para Ruiz (2007) el presupuesto participativo tiene su base en los modelos de gestión local y en la medida en que los gobiernos locales promueven la democracia participativa entre los principales actores sociales. El presupuesto participativo inicia con una planificación estratégica democrática con proceso de control social.

El presupuesto participativo tiene objetivos muy concretos de acuerdo a Ruiz (2007); en el ámbito político ampliar la participación democrática y mejorar las relaciones del gobierno local con la sociedad civil. En el campo social el fin es generar una distribución equitativa entre el gobierno y la ciudadanía. En el área administrativa e institucional, mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión local, así como ser más eficientes en la comunicación externa e interna y gestionar la transparencia en los procesos.

En la investigación realizada por Ruiz (2007) menciona que los presupuestos participativos en Ecuador presentan un balance crítico. Los casos de Píllaro, ubicado en la sierra centro, Nabón, localizado en la sierra austral y Montúfar, ubicado en la sierra norte, en donde su metodología para el desarrollo de la investigación fue la aplicación de entrevistas y talleres focales realizando el estudio de diferentes dimensiones como son la política, la administrativa y la social arrojando como resultado que Nabón proviene de la línea los gobiernos locales alternativos, mientras que Montúfar y Píllaro son impulsados por

movimientos locales, llegando a la conclusión de que falta fortalecer la participación ciudadana e involucramiento de los actores u organizaciones, por lo que, propone un nuevo modelo de gestión que ayude a contar con autoridades comprometidas en la generación de cambios.

El estudio realizado por (Aguilar, 2015) en su investigación denominada “Diseño de una estrategia de participación ciudadana en los presupuestos municipales de la Región La Libertad”, la metodología que utilizó fue la aplicación de entrevistas a los diferentes alcaldes de la Municipalidad distrital de Paiján, provincia de Ascope, los resultados indicaron que el presupuesto participativo es un instrumento que alimenta a los ciudadanos para que logren sus fines institucionales, más no que es un proceso de la ciudadanía como tal, por lo que, concluye que los gobiernos locales se convierten en promotores del desarrollo integral y sostenible de acuerdo a sus competencias mediante la descentralización y utilización adecuada de los instrumentos de gestión proponiendo el diseño de una estrategia para fortalecer la participación ciudadana en la elaboración de los presupuestos participativos.

Un estudio realizado en la Universidad Flacso Ecuador Arciniegas (2015) desarrollo una investigación cuyo tema fue: “Análisis de la política pública de participación ciudadana, en un nuevo modelo de estado en el Ecuador periodo 2008-2013”, la investigación expone como el proceso de institucionalización de la participación ciudadana, permite alcanzar un país en donde se priorice la participación ciudadana y se cumpla con lo que estipula la Constitución del Ecuador en la cual los ciudadanos hagan uso de este derecho, para lograr en buen vivir. La participación ciudadana debe estar presente en las diferentes instancias gubernamentales, que permita ver los alcances y limitaciones que ha tenido la participación ciudadana, es decir evaluar el fomento o no de la participación ciudadana y el control social en el Ecuador.

La investigación realizada por (Pazmiño, Participación Ciudadana en la elaboración de presupuestos participativos parroquiales, en el Gobierno de la Provincia de Pichincha durante el año 2015, 2017), denominado “Participación Ciudadana en la elaboración de presupuestos participativos parroquiales, en el Gobierno de la Provincia de Pichincha durante el año 2015”, en donde su metodología para el levantamiento de información fue la aplicación de entrevistas a ciudadanos de la Parroquia, servidores públicos provinciales, titulares del GAD de Pichincha; abogados y estudiantes de derecho, en donde los resultados arrojados fueron que los proyectos planificados por el GAD Parroquial no son participativos, por lo que, su estudio estaba orientado a fortalecer una participación activa, frecuente, progresista y solidaria para lograr el desarrollo local fomentando la inversión de los recursos públicos en favor del cumplimiento de las necesidades colectivas.

La tesis elaborada por Ayala (2014) menciona: “la experiencia del presupuesto participativo en la administración municipal zona norte Eugenio Espejo, en las parroquias Kennedy y Comité del Pueblo, durante el periodo 2010- 2013”; es esta investigación se evidencia que existe bajos resultados a nivel de participación ciudadana y de atención de las demandas de obras de infraestructura, por lo que es necesario identificar las razones de estos bajos resultados, por lo que se realiza un análisis Institucional y de Participación de los Actores Sociales, a fin de optimizar los resultados de este mecanismo y aprovechar sus verdaderas potencialidades y alcances, el estudio es de gran ayuda para el desarrollo de la investigación porque contribuyen de manera propositiva para seguir indagando sobre la problemática existente en el GAD Parroquial Rural Piartal e investigar sobre la propuesta de mejora que se va a sugerir, siendo así el diseño de modelo de gestión participativo cambios en donde sea explícito la manera de trabajar coordinadamente con la ciudadanía a fin de fortalecer su participación en la elaboración del presupuesto participativo.

La participación social según Ruelas & Poblano (2008), manifiestan que: “es un elemento fundamental en los procesos de rendición de cuentas” (Pág. 15), porque permite analizar las actividades, proyectos, obras e incluso el desempeño de los funcionarios y servidores públicos. Como acto de transparencia en la

gestión de los recursos públicos que corresponde al seguimiento al presupuesto participativo con un efectivo control social.

De los distintos estudios revisados se desprende que tienen similitud en la problemática, que radica en la poca participación de la ciudadanía referente a una intervención activa en la formulación y seguimiento de los presupuestos participativos. La falta de involucramiento de los ciudadanos provoca el limitado acceso a sugerir o ser partícipes de forma directa en este proceso; logrando la inconformidad de la gente en cuanto a la ejecución de obras por parte de las parroquias, ya que no se han centrado en difundir la importancia que tiene lograr que los ciudadanos sean parte del mecanismo de la formulación y seguimiento del presupuesto participativo no sólo como cumplimiento de un derecho constitucional, sino también como una obligación ciudadana.

2.2. MARCO TEÓRICO

2.2.1 Teoría específica

2.2.1.1 Gobernanza

Según Pérez (2013) en las últimas dos décadas del siglo pasado nace una nueva relación Estado-sociedad, donde nace un nuevo campo de investigación en la Administración Pública; en esta perspectiva el Estado pasa de ser abusador y dueño de todo a una transformación de un ente inclusivo, el cual incorpore a otros actores en la gestión pública.

Para Foro por una nueva Gobernanza Mundial (2013) el término gobernanza significa pilotear una nave o un carro. En la edad media se entendía a la gobernanza como el arte o manera de gobernar en un sentido explícitamente jerárquico. A partir de los años 90 aparecen diversas reflexiones acerca de la gobernanza en la crisis y a la transformación del modelo tradicional del Estado.

La gobernanza pública se define como el proceso mediante el cual los actores sociales deciden sus objetivos de convivencia y las formas de coordinarse para

ejecutarlos; esta acción señala que no importa el gobierno en sí mismo, sino la acción de gobernar (Quintero, 2017).

El nuevo rol atribuido al Estado sería el de coordinador, facilitador y legislador de servicios públicos organizados por diferentes instituciones y organismos locales con apoyo de instituciones internacionales.

La gobernanza pretende dar cuenta de las transformaciones recientes de la función del gobierno en un contexto complejo de globalización/relocalización, complejidad social, descentramiento de la política y pérdida del carácter "autosuficiente" del Estado.

Adopta una definición amplia de gobernanza al describir de mejor manera la forma de gobierno actual, pues en la práctica hay muchos centros y niveles de gobiernos en el plano local, regional, nacional y supranacional. Asimismo, el Estado ha incentivado la participación de los sectores privados y voluntarios en la prestación de servicios, y a la adopción de decisiones estratégicas. El Estado ya no detenta una hegemonía de mando y depende más bien de mecanismos de dirección, diplomacia y negociación.

2.2.1.2 Gobernanza multinivel

Para Lara & Cerqueira (2017) el sistema de gobernanza multinivel, plantea una estructura de redes de diferentes actores tanto del Estado como de la sociedad civil, los cuales interactúan a través de relaciones diplomáticas, donde se evidencian procesos de comunicación cada vez más formales, a través de acuerdos en el orden jurídico, donde se establezcan relaciones exteriores sólidas en un contexto donde sus ideales e intereses son socialmente construidos en base a los sucesos políticos.

Por otro lado, Glückler, Rehner, & Handke (2019) mencionan que la gobernanza engloba un concepto de acciones colectivas, las cuales se originan en diversos campos disciplinarios como las ciencias políticas, economía, geografía. La mutidisciplinariedad se enfoca en diversos campos como la gobernanza participativa, desde la perspectiva local, regional, nacional, mundial y multinivel. Desde el punto de vista geográfico, la gobernanza multinivel centra su accionar en medios estratégicos, los cuales son utilizados por actores sociales para lograr una mayor competitividad, a través de la legitimación de sus decisiones, desde una visión crítica, donde el ejercicio del poder se realice encaminado hacia el bien colectivo.

La gobernanza enfrenta grandes desafíos, como la gestión de riesgos y la creación de redes de contactos, donde se genere información, aprendizaje y apoyo entre los actores sociales. Todo ello implica, generar el desarrollo de competencias y capacidades para identificar objetivos y metas comunes.

2.2.2 Control social

2.2.2.1 Definición

El control social en el Ecuador se expresa como un proceso en el cual los ciudadanos legítimamente pueden participar a través de organizaciones de hecho y de derecho en los mecanismos reguladores de obras y servicios públicos.

El Control Social se verifica como un derecho y un deber de los ciudadanos y ciudadanas ecuatorianas quienes, como ejercicio de su derecho de participación ciudadana, controlan el buen manejo de la gestión de lo público (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2021).

Para Gutiérrez (2017) “el conjunto de derechos de participación ciudadana del sistema político ecuatoriano, establece distintos grados de oportunidad para que los ciudadanos influyan en los procesos decisorios y controlen el actuar de las autoridades” (pág. 149). Los mecanismos de participación ciudadana enfocan sus esfuerzos en la recopilación de información de la ciudadanía por parte del Estado, para la planeación y evaluación de políticas públicas.

2.2.2.2 Organismo de control social

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) es una entidad pública jurídica con autonomía administrativa, financiera y organizativa la cual regula los procesos de servicios de interés público. Los titulares de esta entidad tienen como atribuciones y deberes: formular políticas de transparencia y control social, rendición de cuentas, lucha contra la corrupción en todas las organizaciones del Estado (Organización de Estados Americanos, 2021).

Dentro de los objetivos de control social se encuentran: aumentar la capacidad civil sobre la gestión del Estado para fortalecer la injerencia ciudadana, equilibrar las relaciones de poder, proponer permanentemente mejoras a la gestión de lo público para contribuir al buen vivir, además apoyar el fortalecimiento de las capacidades organizacionales enfocadas en el beneficio de la comunidad (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2021).

2.2.2.3 Mecanismos de control social

Los mecanismos de control social se realizan a través de: veedurías ciudadanas a través de lo cual los ciudadanos y ciudadanas fiscalizan y controlan la gestión pública, respecto del manejo de recursos y actividades de interés público. Otro mecanismo es el observatorio ciudadano, el cual consiste en organizar a un grupo de expertos que trabajen en el seguimiento técnico para impulsar, evaluar y monitorear el cumplimiento de la política pública (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2021).

El tercer mecanismo se verifica mediante las defensorías comunitarias, las cuales son formas de organización de las comunidades, parroquias y barrios tanto en el sector urbano como en el rural cuyo objetivo es la vigilancia de los derechos de ciudadanos y ciudadanas, donde se puede denunciar cuando exista violación de los derechos de los individuos que conforman una sociedad. Los

Comités de Usuarios constituyen el cuarto mecanismo de control social, el cual es de carácter permanente a través de la organización de personas que se agrupan de manera libre y voluntaria para incidir en la calidad prestación de servicios públicos. (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2021)

2.2.2 Presupuesto Participativo

El presupuesto participativo se constituye en un proceso en el cual el ciudadano tiene el derecho legítimo de participar de manera protagónica en la toma de decisiones respecto de la distribución equitativa de los recursos, a través de la generación de espacios donde mediante el diálogo la ciudadanía y las autoridades definan el destino de dichos recursos (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2017).

Para la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana (2021) es el proceso a través del cual la ciudadanía contribuye en el proceso de análisis y decisión del destino de los recursos del presupuesto municipal, a través de una democracia participativa donde se promueva la transparencia en la gestión pública.

El proceso participativo de acuerdo a Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2017) le permite a la ciudadanía ser protagonistas de la distribución de inversiones en obras y proyectos que el GAD debe ejecutar, además fomentar la solidaridad, contribuir al desarrollo del sector a través de la atención de necesidades prioritarias. Además vigilar que la gestión del GAD sea transparente, asumir la corresponsabilidad de los fondos públicos.

Para Castillo & Villavicencio (2005) el presupuesto participativo es considerado como experiencias modernas y exitosas de participación ciudadana. Para algunas instituciones considerada como un instrumento de planificación anual que ayuda a la priorización de las demandas ciudadanas, permitiendo el acceso

universal a toda la población a tales decisiones, sin embargo, muy criticado en algunas ocasiones porque se desarrolla anualmente.

La priorización de las inversiones también debe tomarse en cuenta, con lo cual se logre el mejoramiento de la ciudad y la calidad de vida de los habitantes de cada rincón del territorio nacional, para generar el desarrollo de zonas, parroquias y barrios.

Es importante acotar que la participación como tal de un ciudadano en la gestión pública es trascendental, porque puede contribuir de manera progresista a la solución de varias problemáticas que se presentan en las instituciones como es el caso de la formulación y seguimiento del presupuesto participativo.

La participación ciudadana como una interrelación entre lo público y privado, para Guillen (2009): “la participación ciudadana, es la clave para transformar el espacio de lo local en un espacio público y contribuir a crear condiciones para consolidar una gobernabilidad democrática, la participación ciudadana, a diferencia de otras formas de participación, (política, comunitaria, etc.)” (p3); participación que en presupuestos participativos permita a la ciudadanía decidir sobre el destino de los recursos que ayuden a satisfacer las necesidades insatisfechas.

Así pues hay diversas concepciones de participación, según (Gramberger, 2006) la participación ciudadana debe ser activa y constante basándose en “que los ciudadanos pueden contribuir de manera eficaz y original a la elaboración de políticas públicas” (pág. 38) y para lograr la satisfacción de necesidades colectivas, término de gran relevancia porque ahí se da cuenta de la conformidad o inconformidad de la ciudadanía con la gestión que se está realizando en una determinada institución.

La participación ciudadana en democracia como ente de control social, que se manifiesta siempre y en todas partes se mantiene alerta; la que se propicia cuando es necesario impedir las desviaciones de quienes tienen la

responsabilidad del gobierno, o encauzar demandas justas que no son atendidas con la debida profundidad. No es necesario ser competidores de la política para hacer que la democracia funcione; pero sí es preciso que los espectadores no pierdan de vista el espectáculo ya que en ellos reside la clave que guarda la participación democrática.

La participación ciudadana busca construir una democracia activa, inclusiva y flexible tal como lo manifiesta Orellana (2007) una democracia participativa, la cual se basa en “la participación como un conjunto de procedimientos y procesos relacionados donde los agentes entran en relación simétrica y recíproca, de comunicación, de cooperación y de corresponsabilidad” (p. 22).

Participar porque los representantes formales no siempre cumplen su papel de enlace entre el gobierno y los problemas puntuales de una parte de la sociedad; participar para cuidar los intereses y los derechos particulares de grupos y de personas; participar para corregir los defectos de la representación política que supone la democracia, pero también para influir en las decisiones de quienes nos representan y para asegurar que esas decisiones realmente obedezcan a las demandas, las carencias y las expectativas de los distintos grupos que integran una nación.

La Participación en la Planificación es un importante instrumento de ciudadanía que requiere el involucramiento activo y constante de las personas, comunidades y organizaciones en los procesos que van desde la toma de decisiones, hasta la ejecución y seguimiento del Presupuesto Participativo; es así que la Participación social como mecanismo de incorporación de la sociedad en la vida pública ha de procurar primero la conquista de la ciudadanía en la planificación y toma de decisiones de aquellos hechos o aspectos directamente relacionados con su calidad de vida.

2.2.2.1 Fases del presupuesto participativo

Las fases del presupuesto participativo según la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana (2021) son:

1. Gestión compartida / corresponsabilidad: se puede establecer un mecanismo de corresponsabilidad y gestión compartida entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs).

2. Difusión de obras y proyectos: para facilitar la gestión del control ciudadano, los GADs difundirán a través de mecanismos digitales las obras y proyectos de la municipalidad.

El proceso de gestión del presupuesto participativo de acuerdo al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2017) se esquematiza de la siguiente manera:

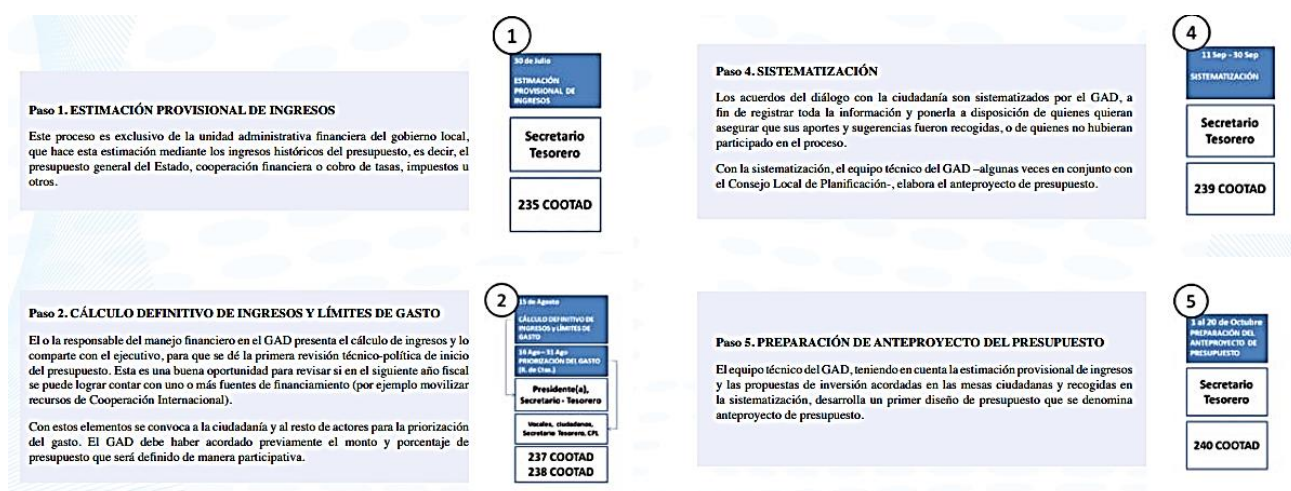


Figura 1. Proceso de gestión del presupuesto participativo

Fuente: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2017)

Este esquema de cuatro pasos permite visualizar de manera clara, el proceso de gestión del presupuesto participativo, para que el destino de los recursos tenga un fin de beneficio a la colectividad y se traduzca en obras y proyectos que satisfagan necesidades de la ciudadanía.

2.2.3 Modelo de Gestión

El principio de los modelos de gestión basa su justificación histórica en los fundamentos de la administración y gerencia. Para Huertas, Suárez, Salgado, Jadán, & Jiménez (2020) un modelo de gestión es una herramienta que responda a las exigencias de entorno que contenga objetivos y metas empresariales, para posteriormente evaluar la viabilidad de los proyectos.

Para Martínez (2013) el desarrollo de un modelo de gestión para una institución debe ser el primer paso para generar estrategias organizacionales de innovación. Sin embargo, en este proceso de innovación se deben tomar en cuenta los posibles riesgos que puedan aparecer como momentos o circunstancias que la institución no pueda controlar, pero si generar una política previsoras para mitigar los escenarios adversos.

2.2.3.1 Tipos de modelos de gestión

Existen varios tipos de modelos organizacionales de acuerdo a PROOPTIM (2020):

a. Gestión por resultados: se basa en las metas de la institución, las cuales deben estar fundamentadas en la planificación estratégica. Estos resultados deben ser monitoreados constantemente.

b. Gestión democrática: los colaboradores participan en este modelo de gestión tanto en la toma de decisiones como en la definición de estrategias. En este tipo de modelo se construye una relación más cercana con los empleados; en este sentido las autoridades de la organización tienen una amplia confianza en sus subordinados para generar un alto sentido de pertenencia.

c. Gestión basada en procesos: este tipo de gestión se centra en la estandarización de procesos y en la implementación de las mejores prácticas.

En este tipo de gestión se busca sistematizar los flujos de actividades y reducir costos para optimizar las actividades organizacionales.

d. Gestión centralizada: en este tipo de gestión la autoridad máxima de la institución es quien tiene el poder de decisión. Esta persona es quien define los objetivos, delega responsabilidades, controla y verifica los procesos institucionales.

2.2.3.2 Fases de un modelo de gestión

Existen algunas fases que se debe considerar para la creación de un modelo de gestión de acuerdo a Euncet Business School (2021):



Figura 2. Fases del modelo de gestión

Fuente: Euncet Business School (2021)

2.3 MARCO LEGAL

Según la Constitución de la República del Ecuador (2008) la Planificación tiene por objeto propiciar la equidad social, territorial y promover la concertación, para lo cual, se asumirá como prioridad la erradicación de la pobreza, la promoción del desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza. En esta nueva forma de hacer gobierno poder participar de manera protagónica en la toma de decisiones, en la formulación de políticas y en la gestión de los asuntos públicos.

De los conceptos revisados, se aprecia la importancia de la participación ciudadana ya que habiéndose constituido como un componente que busca fortalecer la democracia y a través del cual la sociedad civil prioriza los proyectos en base a las necesidades de sus comunidades, manifestadas en presupuestos participativos, de una manera incluyente en donde la ciudadanía reflexiona acerca del destino del presupuesto parroquial, esto conlleva a una gestión transparente, excluye relaciones clientelares y un manejo eficaz de los recursos, con el fin de mejorar la relación entre gobernantes y gobernados.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2018) en el Art. 67 menciona que es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas.

De acuerdo a la ley de Participación Ciudadana (2018), según el Art. 70 correspondiente al procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo, se menciona que la autoridad competente iniciará el proceso de deliberación pública para la formulación de los presupuestos con anterioridad a la elaboración del proyecto de presupuesto. La discusión y aprobación de los presupuestos participativos serán temáticas, se realizarán con la ciudadanía y las organizaciones sociales que deseen participar, y con las delegadas y delegados de las unidades básicas de participación, comunidades, comunas, recintos, barrios, parroquias urbanas y rurales, en los gobiernos autónomos descentralizados. Las autoridades, funcionarias y funcionarios del ejecutivo de

cada nivel de gobierno coordinarán el proceso de presupuesto participativo correspondiente. Se incentivará el rol de apoyo financiero o técnico que puedan brindar diversas organizaciones sociales, centros de investigación o universidades al desenvolvimiento del proceso.

III. METODOLOGÍA

3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO

3.1.1. Enfoque

El enfoque para el desarrollo de la presente investigación Modelo de Gestión participativo y de control social en la formulación y seguimiento del presupuesto participativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Piartal es de carácter cuantitativo y cualitativo, ya que se aplicarán técnicas de recolección de datos como es la encuesta y entrevista, que ayudarán al levantamiento de información.

De esta manera dar respuesta a las preguntas de la investigación, recopilando información que va a hacer analizada con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos planteados.

3.1.1.1 Enfoque Cuantitativo

Hernández & Sampieri (2015), mencionan que en el enfoque cuantitativo se parte de identificar y formular un problema científico, consecutivamente realizando una revisión de la literatura a fin al tema, construyendo un marco teórico referencial, posteriormente y sobre la base de esos dos aspectos se formulan hipótesis de investigación, en estas últimas se precisan las variables fundamentales de la investigación, las que son definidas conceptual y operacionalmente.

Sánchez (2019), afirma que el enfoque cuantitativo se sustenta en evidencias que se orientan más hacia la descripción profunda del fenómeno con la finalidad de comprenderlo y explicarlo a través de la aplicación de métodos y técnicas derivadas de sus concepciones y fundamentos epistémicos, como la hermenéutica, la fenomenología y el método inductivo.

Dicho enfoque se lo aplicó debido a la recopilación de la información en cuanto a la construcción de los presupuestos participativos y cuál sería su mejor seguimiento del mismo, así como también se implementó una encuesta dirigida

a la ciudadanía para determinar con datos estadísticos información que sea valedera para el cumplimiento de los objetivos.

3.1.1.2 Enfoque cualitativo

Para Cadena et al., 2017 mencionan que la investigación cualitativa identifica la naturaleza de la realidad, además determina la correlación de las variables. Se centra en la fenomenología y comprensión. Presenta una realidad dinámica, donde la interacción del investigador y el sujeto de estudio es muy alta.

Sánchez (2019) sostiene que el enfoque cualitativo debe definir la naturaleza del fenómeno que se piensa estudiar. El investigador debe profundizar en los elementos subjetivos del fenómeno, donde podrá identificar hallazgos para tener un horizonte más claro de lo que se pretende comprender.

Este enfoque se aplicó a través de una entrevista realizada a la presidenta del GAD parroquial de Piartal, para recopilar información acerca de la realidad del sector en cuanto a la ejecución del presupuesto participativo.

3.2 Tipo de Investigación

Se utilizará la investigación de tipo descriptiva simple porque se identifica los hechos relevantes en participación de la ciudadana en la Parroquia, para luego proceder analizarlos y dar respuesta a la problemática presentada, a través de la aplicación de una encuesta.

También se hará uso de la investigación bibliográfica con la finalidad de adquirir el mayor conocimiento sobre el tema, consultar la bibliografía y otros materiales que pueden ser útiles a los propósitos del estudio, así como en extraer y recopilar la información relevante y necesaria que atañe al problema de investigación, las fuentes de información para la revisión de la literatura será fuentes primarias como: Libros, artículos, tesis, documentos, trabajos de investigación.

3.2.1 Descriptiva

Martínez (2020), muchas investigaciones tienen un objetivo descriptivo, cuando no existe información sobre algún tema, la investigación descriptiva es útil. El primer paso consiste en presentar la información tal cual es. El objetivo de este tipo de investigación es exclusivamente describir; en otras palabras: indicar cuál es la situación en el momento de la investigación. Después de describir se puede interpretar, inferir y evaluar.

Tamayo (2015), la investigación de tipo descriptiva trabaja sobre realidades de hechos, y su característica fundamental es la de presentar una interpretación correcta. Para la investigación descriptiva, su preocupación primordial radica en descubrir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos.

Ayudó a poder describir la situación pasada y real de la investigación gracias a toda la información recopilada tanto de anteriores investigaciones, o encuestas y entrevistas realizadas.

3.2.2 Bibliográfica

Castro (2020), menciona que la investigación bibliográfica consiste en la búsqueda, recopilación, organización, valoración, crítica e información de datos bibliográficos. Que permite cubrir una amplia gama de fenómenos ya que abarca una realidad espacio-temporal mucho más dilatada.

Arias (2020), define a la investigación bibliográfica como un proceso sistemático y secuencial de recolección, selección, clasificación, evaluación y análisis de contenido del material empírico impreso y gráfico, físico o virtual que servirá de fuente teórica, conceptual y metodológica para una investigación científica determinada.

Es muy importante debido a que la información encontrada en los libros, documentos legales permitieron determinar una amplia conceptualización de las variables de estudio.

3.3. MÉTODOS UTILIZADOS

3.3.1 Método Deductivo

Guillermo Westreicher (2020), define al método deductivo como un sistema que consiste en extraer una conclusión con base en una premisa o a una serie de proposiciones que se asumen como verdaderas. Usando la lógica para obtener un resultado, con base en un conjunto de afirmaciones que se dan por ciertas, mediante este método se va de lo general a lo particular.

Para Zarzar (2015), el método deductivo “es propio de las ciencias formales como la matemática y la lógica, que consiste en ir de lo general a lo particular, mediante el uso de argumentos o silogismos, utilizando la lógica para llegar a conclusiones, a partir de determinadas premisas” (p. 81). El método deductivo se fundamenta en el razonamiento que permite formular juicios partiendo de argumentos generales para demostrar, comprender o explicar los aspectos particulares de la realidad.

En dicho método se tomó de lo general a lo particular como ejemplo tomando la constitución como pieza fundamental y su desagregación legal como lo estructura la pirámide de Kelsen en donde se identificó los pasos a seguir en cuanto al presupuesto participativo aplicándolo en el Gad parroquial.

3.4 Idea a defender

El beneficio del diseño de un modelo de gestión por procesos participativo y de control social en la formulación y seguimiento del presupuesto participativo.

3.5 Definición y Operacionalización de Variables

Variable independiente

V.I: modelo de gestión por procesos participativo y de control social.

Variable dependiente

V.D: proceso de formulación y seguimiento del presupuesto participativo.

3.5.1 Matriz de operacionalización de variables

Tabla 1.

Operacionalización de variables

Objetivo de estudio	Variabes de estudio	Dimensión	Indicadores	Técnica	Instrumento
LA INFLUENCIA DE LOS PROCESOS DE El beneficio del diseño de un modelo de gestión participativo y de control social en el proceso de formulación y seguimiento del presupuesto participativo.	Proceso de formulación y seguimiento del presupuesto participativo	Formulación	Características	Encuesta	Encuesta 001.
		Seguimiento	Proceso	Encuesta	Encuesta 001

		Presupuesto participativo	Características	Encuesta	Encuesta 001
	Modelo de gestión participativo y de control social	Modelo de gestión	Etapas	Entrevista	Entrevista 001
			Modelo de gestión por procesos		

3.6 Análisis Estadístico

El GAD Parroquia Rural de Piartal, de acuerdo con el último censo 2010, realizado por INEC refleja una población de 1341 habitantes. La muestra se tomará de hombres, mujeres y adultos mayores en un total de 796 para la aplicación de la encuesta debido a que son los que mayormente participan en el Presupuesto participativo. Se realizará entrevistas a las Autoridades de la Parroquia conformada por la presidenta del GAD Parroquial y los cuatro vocales.

Para calcular el tamaño de la muestra en este caso, se aplicará la fórmula que contiene para calcular muestras de poblaciones finitas:

Tabla 2.

Población del GAD Parroquial Rural Piartal

POBLACIÓN GAD PARROQUIAL DE PIARTAL	
Hombres	350
Mujeres	291
Niños y adolescentes	545
Adultos Mayores	155
TOTAL POBLACIÓN	1341 Habitantes

Fuente: GAD parroquial Piartal-INEC (2020)

Para el cálculo de la muestra, se sustrajo a la población de niños y adolescentes ya que ellos no participan en este proceso. Por tanto, la población total restada la anteriormente mencionada son 796 habitantes a quienes se aplicará la fórmula de la muestra desarrollada a continuación:

$$n = \frac{N \cdot p \cdot q \cdot Z^2}{E^2(N - 1) + p \cdot q \cdot Z^2}$$

Donde:

n = Tamaño de la muestra

N = Población

Z = Valor expresado en desviaciones típicas y que está en función de un nivel de Confianza dado. (Z=95%=1,96)

p= Probabilidad de ocurrencia (éxito) (0,5)

q = Probabilidad de no ocurrencia (fracaso) (0,5)

E = Error de estimación (E=6%=0,06)

$$n = \frac{796 \times 0,5 \times 0,5 \times (1,96)^2}{(0,06)^2 (796 - 1) + 0,5 \times 0,5 \times (1,96)^2}$$

$$n = 259$$

La muestra es de doscientos cincuenta y nueve, mismas que se van a aplicar en asambleas con unidades básicas de participación parroquiales a realizarse en cada Comunidad.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Resultados

En primera instancia, se aplicó una encuesta a 259 habitantes de Piartal, entre hombres y mujeres respectivamente, cuyos resultados se muestran a continuación:

a) Género:

Tabla 3.

Género población Piartal

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	106	41%
Femenino	153	59%
Total	259	100%

En relación al género, se puede observar que la mayor parte de las personas encuestadas, son mujeres y el porcentaje restante del grupo investigado son hombres. En este sentido, se puede notar el predominio de la población femenina estudiada respecto de los caballeros, considerando que los niños y adolescentes de Piartal, no fueron parte de la muestra.

1. ¿Cuál es el proceso que se realiza para convocar el presupuesto participativo?

Tabla 4.

Proceso para convocar el presupuesto participativo

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
De manera personal	52	20%
Vía telefónica	49	19%
Perifoneo	111	43%
Correo electrónico	41	16%
Ninguno	3	1%
Otro medio	3	1%
Total	259	100%

De acuerdo al estudio realizado a los habitantes de Piartal, uno de los procesos que mayormente se realiza para convocar el presupuesto participativo es el perifoneo, seguido de la comunicación personal en cada domicilio, luego se tiene la vía telefónica como alternativa, el correo electrónico y algunas personas mencionaron que no se lo hace por ningún medio de comunicación. Es importante que la presidencia del GAD parroquial, enfoque una estrategia de comunicación para llegar a más gente a través de medios más efectivos, porque se puede notar que aún existen personas desinformadas.

2. ¿Cuál es el medio de comunicación que el GAD utiliza para dar a conocer a la ciudadanía los proyectos que se encuentran en etapa de ejecución?

Tabla 5.

Medios de comunicación que utiliza el GAD

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Radio	10	4%
Prensa	10	4%
Perifoneo	41	16%
Reuniones con la comunidad	189	73%
Redes sociales	5	2%
Otro medio	3	1%
Total	259	100%

De acuerdo a las encuestas aplicadas a la población de Piartal, se puede identificar que el medio que mayormente usa el GAD, para dar a conocer a la ciudadanía los proyectos que se encuentran en etapa de ejecución son las reuniones con la comunidad, seguido de un porcentaje de personas que consideran al perifoneo como medio de apoyo. Adicionalmente el GAD utiliza los medios de comunicación masivos como radio y prensa para dar a conocer los proyectos y las redes sociales también. Esta información permite identificar que aún hay medios que se los puede explotar como las redes sociales para masificar la información y generar mayor posicionamiento.

3. ¿Cuál sería el medio de comunicación de su preferencia, para recibir información acerca de la ejecución del presupuesto participativo?

Tabla 6.

Medio de comunicación de preferencia de la ciudadanía

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Radio	10	4%
Prensa	3	1%
Perifoneo	18	7%
Reuniones con la comunidad	137	53%
Redes sociales	88	34%
Otro medio	3	1%
Total	259	100%

El medio de comunicación más adecuado para recibir información acerca de la ejecución del presupuesto participativo, de acuerdo a la mayor parte de personas encuestadas es las reuniones con la comunidad, seguido de las redes sociales y con un pequeño porcentaje de preferencia se encuentran los medios de comunicación tradicionales como radio y prensa. Esta información es relevante por cuanto el GAD debe llegar en la medida de lo posible a la totalidad de la ciudadanía con la rendición de cuentas del presupuesto participativo y la forma de ejecución del mismo.

4. ¿Cuáles son las opciones que la ciudadanía aplica para la priorización de sus proyectos hacia el GAD?

Tabla 7.

Opciones de la ciudadanía para priorización de proyectos

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Proyectos emergentes (catástrofes, emergencias locales)	8	3%
Proyectos sociales	31	12%
Proyectos productivos	60	23%
Obras públicas	161	62%
Total	259	100%

Con respecto a las acciones que toma la ciudadanía para la priorización de sus proyectos hacia el GAD, mayormente se verifican de acuerdo al estudio realizado, las obras públicas, seguido de proyectos productivos, proyectos sociales y un pequeño grupo señaló que los proyectos emergentes como catástrofes y emergencias locales serían lo más relevante a solventar en Piartal. La opinión de la ciudadanía es importante, por cuanto el GAD debe trabajar en conjunto para solucionar los proyectos prioritarios de la mejor manera; tomando en consideración los sectores más vulnerables para que el presupuesto sea ejecutado de una manera óptima y equitativa.

5. ¿Qué acciones se ejecutan cuando no se toma en cuenta un proyecto que la ciudadanía lo expresa como prioritario en la etapa de convocatoria?

Tabla 8.

Acciones que ejecuta la ciudadanía

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Envío de oficios al GAD	106	41%
Convocatorias con los representantes del barrio	117	45%
Visita in situ al presidente del GAD	28	11%
Manifestaciones sociales	5	2%
Otros	3	1%
Total	259	100%

Las acciones que se ejecutan cuando no se toma en cuenta un proyecto que la ciudadanía lo expresa como prioritario en la etapa de convocatoria, de acuerdo a la mayor parte de personas encuestadas son las convocatorias con los representantes de los barrios, seguido de un porcentaje de personas que mencionaron que realizan envío de oficios al GAD parroquial. Otro grupo de personas investigadas señaló que realizan visitas in situ al presidente del GAD y otro grupo minoritario aseveró que se efectúan manifestaciones sociales.

Es importante que el GAD regule estos procesos a través de una normativa que establezca lineamientos para gestionar la participación ciudadana en la ejecución de proyectos en la parroquia de Piartal.

6. ¿Cuál es el mecanismo que se aplica para que la ciudadanía pueda dar seguimiento al presupuesto participativo?

Tabla 9.

Mecanismo para seguimiento del presupuesto participativo

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Envío de oficios al GAD	16	6%
Convocatorias con los representantes del barrio	194	75%
Visita in situ al presidente del GAD	47	18%
Otros	3	1%
Total	259	100%

Existen algunos mecanismos para que la ciudadanía dé seguimiento al presupuesto participativo. Uno de ellos que la mayor parte de las personas encuestadas mencionaron, son las convocatorias con los representantes del barrio, seguido de un porcentaje que manifestó que se deben realizar visitas in situ al presidente del GAD y un grupo pequeño señaló que el proceso más adecuado sería el envío de oficios al GAD.

Es importante que se puedan otorgar varias vías de acceso a la ciudadanía, para dar seguimiento al presupuesto participativo ya que la población debe ser parte de cada proyecto que el GAD emprenda en la parroquia Piartal.

7. ¿Cuál sería su recomendación para una ejecución óptima del presupuesto participativo por parte del GAD?

Tabla 10.

Recomendación para ejecución óptima del presupuesto participativo

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Boletines digitales trimestrales con la ejecución del presupuesto participativo por parte del GAD	18,13	7%
Creación de una comisión de seguimiento en la ejecución del presupuesto participativo	189,07	73%
Comunicación periódica a través de redes sociales	44,03	17%
Otros	7,77	3%
Total	259	100%

Una de las recomendaciones para una ejecución óptima del presupuesto participativo por parte del GAD que la mayoría de las personas encuestadas mencionó es que se debería crear una comisión de seguimiento en la ejecución del presupuesto participativo, seguido de la comunicación periódica a través de redes sociales como medio de comunicación al que varios de ellos tiene acceso al momento y un pequeño grupo de personas investigadas aseveró que se debería generar boletines digitales trimestrales con la ejecución del presupuesto participativo por parte del GAD.

Otro de los instrumentos de investigación aplicados fueron las entrevistas. En este caso se realizó un acercamiento a la presidenta del GAD Parroquial, quien otorgó información valiosa acerca de la realidad de la ejecución del presupuesto participativo.

Entrevista 1: Presidenta del GAD parroquial de Piartal

1. ¿El GAD parroquial posee algún modelo de gestión respecto del presupuesto participativo?

No, lamentablemente esa es nuestra debilidad como GAD parroquial porque nos basamos a la normativa de la Ley de Participación Ciudadana, del COOTAD, de Finanzas Públicas, en sí de la Constitución, entonces no hay un modelo en el que rijan que deberíamos seguir desde que punto hasta qué punto; esa es una de nuestras debilidades.

2. ¿Cuál es el proceso que usted realiza para ejecutar el presupuesto participativo?

Uno de los mecanismos que es mandatorio es convocar a la Asamblea Parroquial, que está representada por la sociedad civil en este caso son los presidentes de las comunas de los barrios, de las asociaciones y organizaciones de mujeres, de niños, de jóvenes para que ellos sean los que demanden las necesidades de su población.

3. ¿Cuál es el medio de comunicación que el GAD utiliza para dar a conocer a la ciudadanía los proyectos que se encuentran en etapa de ejecución?

Esta convocatoria se hace mediante oficio con 48 horas de anticipación.

4. ¿Cuál es el proceso que realiza para la priorización de los proyectos?

Una vez hecha la convocatoria, la Asamblea Parroquial donde se determina cuál es la demanda de la ciudadanía en sesión de Consejo Parroquial, se establecen los principales proyectos que se pueden ejecutar, identificando la necesidad emergente. La principal prioridad es viabilidad y producción que son dos de las competencias fuertes dentro de los GAD parroquiales.

5. ¿Cuál es el mecanismo que usted aplica para ejecutar el presupuesto participativo?

Este proceso en primera instancia se da determinando cuál es la disponibilidad del presupuesto efectivo, para poder identificar la demanda de la ciudadanía; es decir cuánto disponemos en recursos económicos y cuánto podemos lograr. En este caso nos hemos visto afectados por la pandemia porque hubo algunos recortes presupuestarios, lo cual dificultó ejecutar algunas obras.

6. ¿Cuál es el medio de comunicación que el GAD utiliza para dar a conocer los proyectos que están en etapa de ejecución?

Principalmente la página web, Facebook y Whastapp.

7. ¿Qué acciones ejecuta cuando no se toma en cuenta un proyecto que la ciudadanía lo expresa como prioritario en la etapa de convocatoria.

En ese caso lo que se hace es generar reuniones para socializar, pero teniendo cuidado que esté dentro de la planificación y del PDOT, entonces lo anexamos y seguimos en la gestión de este proyecto. Si no está dentro del plan de desarrollo es más complejo de poderlo ejecutar.

8. ¿Cuál es el mecanismo que usted aplica para que la ciudadanía pueda dar seguimiento al presupuesto participativo?

Aquí entra en juego la participación fundamental del Consejo de Planificación que es una instancia de participación también es una representación de la sociedad civil con miembros dentro del GAD parroquial, quienes están dentro de la planificación, de la ejecución y seguimiento de los proyectos.

9. ¿El GAD posee algún modelo de gestión respecto del presupuesto participativo?

Sí, cada cambio de gestión viene con su modelo. Lo que nos caracteriza dentro de nuestra gestión es que se está priorizando la parte organizativa respecto del impulso del emprendimiento como una base fundamental de la economía.

10. ¿Cuál sería la recomendación para una ejecución óptima del presupuesto participativo?

En primera instancia al momento de la ejecución cuando los proyectos se basan o tienen concordancia a lo que disponemos del presupuesto con las competencias, pues tendríamos una ejecución óptima, caso contrario muchas veces eso no se da en la realidad porque dependemos de una firma de convenio con los diferentes niveles de gobierno, porque no tenemos la capacidad económica para ejecutar obras que son emblemáticas dentro de nuestra parroquia y ahí es cuando se queda esa gestión de los proyectos.

Una recomendación a los diferentes niveles de gobierno es la seriedad y celeridad al momento del compromiso que tienen con los GAD parroquiales.

4.2 Discusión

Se aplicaron 259 encuestas a la ciudadanía y una entrevista presencial a la presidenta del GAD parroquial de PIARTAL. Para realizar un análisis más profundo se tomó como referencia los objetivos de investigación que se desarrollan a continuación:

Diagnosticar la situación actual acerca de la participación ciudadana en la formulación y seguimiento al Presupuesto Participativo del GAD Parroquial Rural Piartal.

Se ha realizado un diagnóstico de la participación ciudadana en la parroquia rural de Piartal, obteniendo la siguiente información:

Uno de los procesos para convocar al presupuesto participativo mayormente, es el perifoneo (43%) como medio de comunicación para que la ciudadanía reciba la convocatoria, esto en cuanto a la opinión de la ciudadanía.

El medio de comunicación más adecuado para recibir información acerca de la ejecución del presupuesto participativo, de acuerdo a la mayor parte de la ciudadanía son las reuniones con la comunidad (53%), seguido de las redes sociales (34%) y con un pequeño porcentaje de preferencia se encuentran los medios de comunicación tradicionales como radio (4%) y prensa (1%).

Existen algunos mecanismos para que la ciudadanía dé seguimiento al presupuesto participativo, uno de ellos son las convocatorias con los representantes del barrio (75%), seguido de un porcentaje que manifestó que se deben realizar visitas in situ al presidente del GAD (18%) y un grupo pequeño señaló que el proceso más adecuado sería el envío de oficios al GAD (6%).

Respecto de la perspectiva de Chalacán (2021), presidenta del GAD parroquial de Piartal, el proceso que se realiza para ejecutar el presupuesto participativo, es convocar a la Asamblea Parroquial, que está representada por la sociedad civil en este caso son los presidentes de las comunas de los barrios, de las asociaciones y organizaciones de mujeres, de niños, de jóvenes para que ellos sean los que demanden las necesidades de su población.

El mecanismo que se aplica para ejecutar el presupuesto participativo de acuerdo a la entrevista realizada por a Chalacán (2021) es en primera instancia a través de la determinación de la disponibilidad del presupuesto efectivo, para poder identificar la demanda de la ciudadanía; es decir cuánto se dispone en recursos económicos y cuánto se puede lograr. El proceso que se aplica para que la ciudadanía pueda dar seguimiento al presupuesto participativo, es a través de la gestión del Consejo de Planificación, que es una representación de la sociedad civil con miembros dentro del GAD parroquial, quienes están dentro de la planificación, de la ejecución y seguimiento de los proyectos.

Una de las recomendaciones para una ejecución óptima del presupuesto participativo por parte del GAD es crear una comisión de seguimiento en la ejecución del presupuesto participativo, además de la comunicación periódica a

través de redes sociales como medio de comunicación al que varios de ellos tienen acceso al momento y un pequeño grupo de personas investigadas aseveró que se debería generar boletines digitales trimestrales con la ejecución del presupuesto participativo por parte del GAD.

La teoría menciona que el presupuesto participativo, se constituye en un proceso en el cual el ciudadano tiene el derecho legítimo de participar de manera protagónica en la toma de decisiones, respecto de la distribución equitativa de los recursos a través de la generación de espacios, donde mediante el diálogo la ciudadanía y las autoridades definan el destino de dichos recursos (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2017).

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2018) en el Art. 67 menciona que es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas.

Con lo expuesto anteriormente, se puede mencionar que, de acuerdo a lo señalado en la Ley, a la información recopilada en encuestas y la entrevista dirigida a la Presidenta del GAD Parroquial de Piartal, se determinó que se cumple con el proceso de involucramiento de la ciudadanía en el presupuesto participativo, a través de varios mecanismos y medios de comunicación. Sin embargo, es pertinente generar una difusión más amplia para llegar a la totalidad de la población y que nadie se quede fuera de este proceso importante.

En este caso se aplica lo que la Ley de Participación Ciudadana, donde se menciona que para este proceso la ciudadanía se reúne con las autoridades para definir el destino del presupuesto participativo, lo cual se asevera tanto en la encuesta realizada como en la entrevista.

Proponer un modelo de gestión para fortalecer la participación de la ciudadanía en la formulación y seguimiento del presupuesto participativo del GAD Parroquial Rural Piartal.

De acuerdo a las encuestas aplicadas a la población de la parroquia de Piartal, se pudo identificar que el mecanismo que se aplica para que la ciudadanía pueda dar seguimiento al presupuesto participativo, son las convocatorias con los representantes del barrio (75%), seguido de un porcentaje (18%) que manifestó que se deben realizar visitas in situ al presidente del GAD y un grupo pequeño (6%) señaló que el proceso más adecuado sería el envío de oficios al GAD.

Adicionalmente, la recomendación para una ejecución óptima del presupuesto participativo por parte del GAD, respecto de las encuestas realizadas a la población es que se debería crear una comisión de seguimiento en la ejecución del presupuesto participativo (73%), seguido de la comunicación periódica a través de redes sociales (17%) como medio de comunicación al que varios de ellos tienen acceso al momento y un pequeño grupo de personas investigadas aseveró que se debería generar boletines digitales trimestrales (7%) con la ejecución del presupuesto participativo por parte del GAD.

Respecto de la entrevista aplicada a Chalacán (2021), presidenta del GAD parroquial de Piartal, se pudo identificar que el mecanismo que se aplica para que la ciudadanía pueda dar seguimiento al presupuesto participativo es a través de la intervención del Consejo de Planificación, que es una representación de la sociedad civil con miembros dentro del GAD parroquial, quienes están dentro de la planificación, de la ejecución y seguimiento de los proyectos.

La recomendación para una ejecución óptima del presupuesto participativo de acuerdo a Chalacán (2021), presidenta del GAD parroquial es al momento de la ejecución del mismo, cuando los proyectos deben tener concordancia a lo que se dispone del presupuesto con las competencias. La ejecución sería óptima, si

las necesidades del GAD están en relación de las asignaciones presupuestarias que se fijan desde el Gobierno.

De acuerdo a lo expuesto por Chalacán (2021) en relación al modelo de gestión para el presupuesto participativo, El GAD parroquial no lo tiene al momento, ya que se basa en la normativa de la Ley de Participación Ciudadana, del COOTAD, de Finanzas Públicas, en sí de la Constitución; por tanto, no hay un modelo en el que rijan las directrices de cómo actuar y hacer gestión respecto de ello.

De acuerdo a la ley de Participación Ciudadana (2018), según el Art. 70 correspondiente al procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo, se menciona que la autoridad competente iniciará el proceso de deliberación pública para la formulación de los presupuestos con anterioridad a la elaboración del proyecto de presupuesto. La discusión y aprobación de los presupuestos participativos serán temáticas, se realizarán con la ciudadanía y las organizaciones sociales que deseen participar, y con las delegadas y delegados de las unidades básicas de participación, comunidades, comunas, recintos, barrios, parroquias urbanas y rurales, en los gobiernos autónomos descentralizados. Las autoridades, funcionarias y funcionarios del ejecutivo de cada nivel de gobierno coordinarán el proceso de presupuesto participativo correspondiente. Se incentivará el rol de apoyo financiero o técnico que puedan brindar diversas organizaciones sociales, centros de investigación o universidades al desenvolvimiento del proceso.

La teoría menciona que el principio de los modelos de gestión basa su justificación histórica en los fundamentos de la administración y gerencia. Para Huertas, Suárez, Salgado, Jadán, & Jiménez (2020) un modelo de gestión es una herramienta que responda a las exigencias de entorno que contenga objetivos y metas empresariales, para posteriormente evaluar la viabilidad de los proyectos.

Además, se hace referencia a la gobernanza pública la cual se define como el proceso mediante el cual los actores sociales deciden sus objetivos de convivencia y las formas de coordinarse para ejecutarlos; esta acción señala que no importa el gobierno en sí mismo, sino la acción de gobernar (Quintero, 2017).

La participación ciudadana como una interrelación entre lo público y privado, para (Guillen, 2009) manifiesta: “la participación ciudadana, es la clave para transformar el espacio de lo local en un espacio público y contribuir a crear condiciones para consolidar una gobernabilidad democrática, la participación ciudadana, a diferencia de otras formas de participación, (política, comunitaria, etc.)” (p3).

Se puede mencionar que, de acuerdo con la información recopilada, tanto en la entrevista como en las encuestas aplicadas a la ciudadanía y contrastando con la teoría y la Ley de Participación Ciudadana, no existe en el GAD un modelo de gestión estructurado que permita tener procesos normados y una gestión reglamentada para este efecto. Por lo cual es importante, diseñar un documento formal, que contenga las directrices para este fin.

Por tanto, se ha determinado que la alternativa más adecuada para el GAD es un modelo de gestión por procesos PROOPTIM (2020), ya que es importante estandarizar varios esquemas en la administración actual, para que el presupuesto participativo pueda desarrollarse de una manera óptima y se puedan evidenciar resultados.

Finalmente, para desarrollar el Modelo de Gestión para el GAD parroquial de Piartal, de acuerdo al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2017), a través de la guía del Presupuesto Participativo se deben seguir las siguientes etapas:

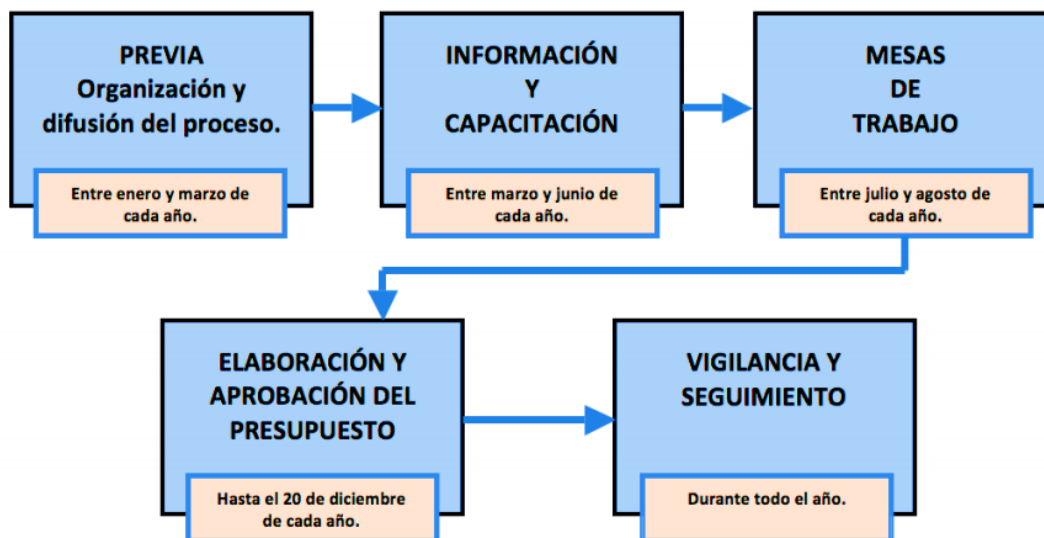


Figura 3. *Etapas del presupuesto participativo*

Fuente: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2017)

4.3 Propuesta de un modelo de gestión para el GAD parroquial de Piartal

Para que se ejecute el presupuesto participativo se proponen las siguientes acciones para el GAD parroquial de Piartal:

Tabla 11.

Modelo de gestión propuesto para el GAD de Piartal

ETAPAS	DESCRIPCIÓN	ACCIONES	RESPONSABLES
<p>1. Organización previa y difusión del proceso</p>	<p>Convocatoria para la ejecución del presupuesto participativo a través de la difusión de los diferentes medios de comunicación a la ciudadanía</p>	<p>Organización al interior del GAD parroquial de Piartal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición del equipo a cargo del proceso 	<p>Presidenta del GAD parroquial</p>
		<p>Definición del proceso participativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición de políticas institucionales. • Criterios de priorización • Criterios de organización • Determinación de plazos y responsables 	<p>Equipo técnico GAD parroquial</p>
		<p>Socialización y convocatoria para el presupuesto participativo (Barrio Santa</p>	<p>Equipo técnico GAD parroquial y Comisión de participación ciudadana</p>

		<p>Bárbara, Las Palmas, Barrio Bellavista y las comunidades: San Pedro, El Rosal, Las Lajas):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinación de los medios de difusión • Convocatoria por parte del GAD parroquial a representantes de barrio y a la ciudadanía • Conformación del grupo ciudadano para determinar las organizaciones de atención prioritaria • Elaboración de la normativa para la aplicación del 	
--	--	--	--

		presupuesto participativo	
		<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del acta para determinación de acuerdos participativos entre el GAD parroquial y la ciudadanía 	Presidenta del GAD parroquial Equipo del GAD parroquial Comisión de participación ciudadana
2. Información y capacitación	Proceso de difusión de información, sensibilización y capacitación a la ciudadanía	Capacitación sobre el proceso de presupuesto participativo a representantes de los barrios y ciudadanía de la parroquia Piartal: Socialización del PDOT Funcionamiento del presupuesto participativo Normativa para la elaboración Identificación de grupos prioritarios	Equipo del GAD parroquial

		<p>Mecanismo de asignación del presupuesto en base a zonas y necesidades detectadas</p> <p>Cronograma de aprobación y ejecución del presupuesto participativo</p>	
3. Desarrollo de mesas de trabajo	Trabajo a través de talleres participativos con la ciudadanía y el los miembros del GAD parroquial	<p>Fase 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Socialización de objetivos del PDOT • Evaluación de la gestión anterior • Determinación del presupuesto asignado al GAD parroquial <p>Fase 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de recursos y zonas prioritarias 	<p>Equipo del GAD parroquial</p> <p>Comisión de participación ciudadana</p> <p>Representantes de barrios y ciudadanía</p>

		<ul style="list-style-type: none"> • Determinación de problemas y necesidades • Presentación de propuestas de solución 	
		<p>Fase 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Socialización de los criterios de priorización de necesidades • Instalación de mesas para el diálogo ciudadano • Determinación del presupuesto existente para las propuestas de proyectos que solventen las necesidades existentes 	

<p>4. Elaboración y aprobación del presupuesto</p>	<p>Consolidación de resultados de las mesas de trabajo para la elaboración de la proforma presupuestaria</p>	<p>Elaboración del presupuesto a partir de la información de las mesas de trabajo, respecto de las necesidades detectadas</p> <p>Presentación del informe de la Comisión de Participación Ciudadana</p> <p>Aprobación del presupuesto participativo por parte de las instancias pertinentes</p>	<p>Presidenta del GAD parroquial</p> <p>Equipo del GAD parroquial</p> <p>Comisión de participación ciudadana</p> <p>Representantes de barrios y ciudadanía</p>
<p>5. Vigilancia y seguimiento del presupuesto participativo</p>	<p>Validación del proceso, así como la ejecución del presupuesto participativo</p>	<p>Socialización y publicación del presupuesto participativo a través de los diferentes medios de comunicación</p> <p>Vigilancia del presupuesto participativo por parte de la ciudadanía</p>	<p>Equipo del GAD parroquial</p> <p>Comisión de participación ciudadana</p> <p>Representantes de barrios y ciudadanía</p>

1. Organización previa y difusión del proceso: para la organización al interior del GAD se propone en primera instancia la filosofía corporativa:

- **Misión propuesta:** el Gobierno Autónomo Descentralizado de Piartal es un ente encargado de regular, vigilar y dar seguimiento al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como la gestión del presupuesto participativo.

- **Visión propuesta:** el Gobierno Autónomo Descentralizado de Piartal será el referente en la provincia del Carchi de gobernanza moderna, a través de la integración de los actores sociales en los procesos de progreso local, impulsando la satisfacción de necesidades, mediante proyectos inclusivos.

- **Valores institucionales:**

- Transparencia
- Liderazgo
- Empatía
- Respeto
- Integridad

Políticas institucionales:

Para desarrollar relaciones interpersonales más sólidas entre los miembros del GAD, se debe generar un sistema de comunicación efectivo, donde todo el equipo se mantenga informado. Dentro de dicho sistema se proponen algunas formas de comunicación interna para este fin:

- **Correo electrónico institucional:** es importante crear un correo electrónico institucional para que los colaboradores se mantengan informados constantemente de los acontecimientos y procesos al interior del GAD.
- **Reuniones:** se deben mantener reuniones con la periodicidad que se requiera cuando un asunto es emergente. Sin embargo, se proponen las reuniones los días viernes para analizar el desarrollo semanal de la agenda y proponer las metas de la próxima semana de trabajo.
- **Buzón de sugerencias:** el buzón de sugerencias es un mecanismo para colocar recomendaciones, no sólo por parte de los colaboradores sino de la ciudadanía, donde pueden expresar sus inquietudes para que se ejecuten acciones de mejoramiento del GAD parroquial.

Organigrama propuesto:

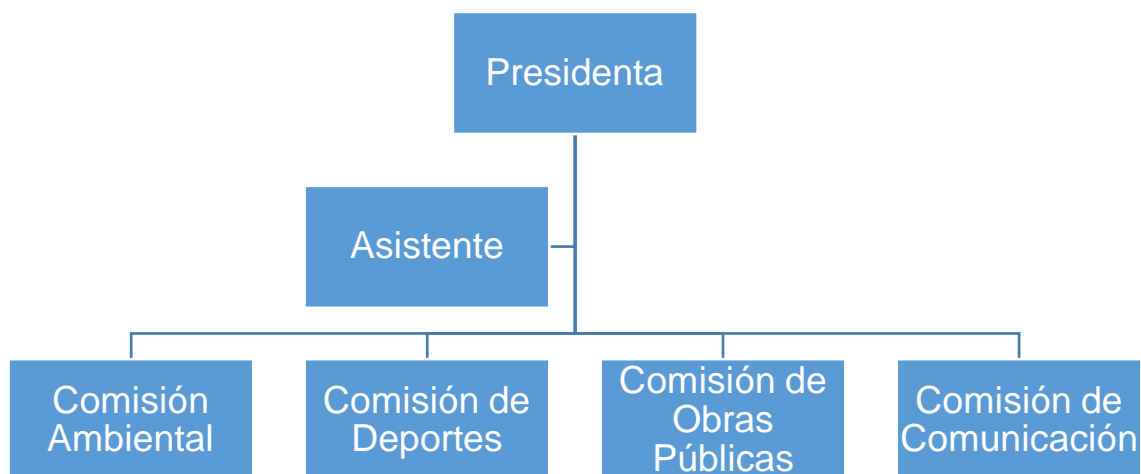


Figura 4. *Organigrama propuesto GAD parroquial Piartal*

Elaborado por: La Autora

2. Información y capacitación: se realizará la capacitación sobre el proceso de presupuesto participativo a representantes de los barrios y ciudadanía de la parroquia Piartal:

Tabla 12.

Plan de capacitación GAD Piartal

PLAN DE CAPACITACIÓN 2022					
GAD PIARTAL					
Modalidad de capacitación:	Taller	Horas:	28	Participantes:	Equipo GAD Piartal
Objetivo	Tema	Subtema	Horas	Responsable	Presupuesto
Fortalecer los conocimientos de los miembros del GAD parroquial, a través de una formación que contribuya al proceso de gestión administrativa	Manejo de tecnologías de la información	Sistemas informáticos de gestión	6	Facilitador GAD Parroquial	\$60
	Gestión administrativa	Planificación Organización Dirección Control Evaluación	12	Facilitador GAD Parroquial	\$120
	Liderazgo y comunicación	Liderazgo como parte de la organización Comunicación organizacional	6	Facilitador GAD Parroquial	\$60

	Trabajo en equipo	Definición e importancia del trabajo en equipo Equipos autodirigidos	6	Facilitador GAD Parroquial	\$60
Total					\$300

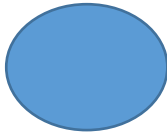





3. Desarrollo de mesas de trabajo: Trabajo a través de talleres participativos con la ciudadanía y los miembros del GAD parroquial. Los formatos de talleres participativos se encuentran en el Anexo 4.

3.1 Diagrama de proceso

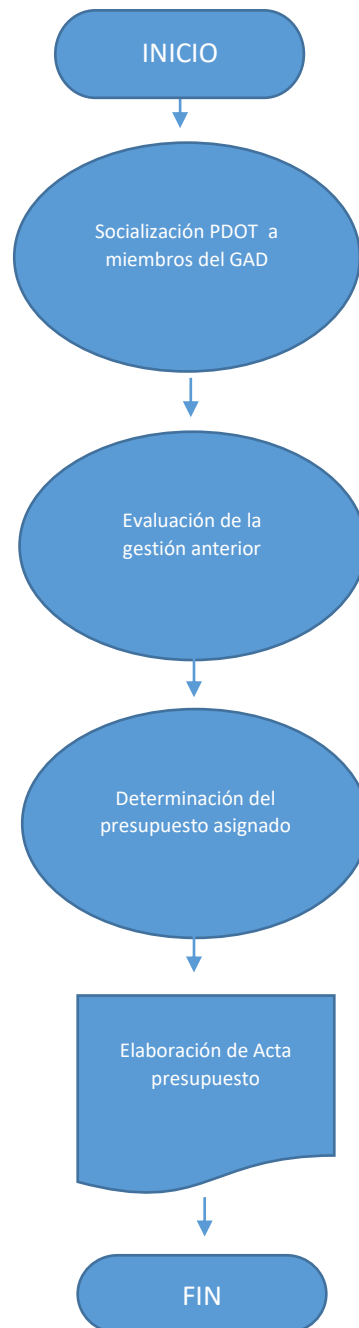
El presente diagrama de proceso, contempla una serie de pasos ordenados para el desarrollo adecuado de las mesas de trabajo.

Tabla 13.

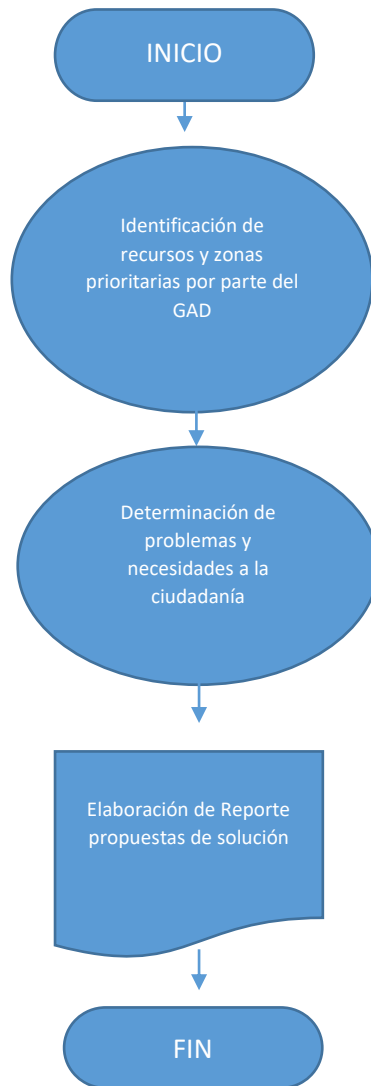
Simbología Flujograma

SIMBOLOGÍA	
	Operación
	Inspección
	Decisión
	Documento
	Línea de flujo de proceso
	Inicio / Fin

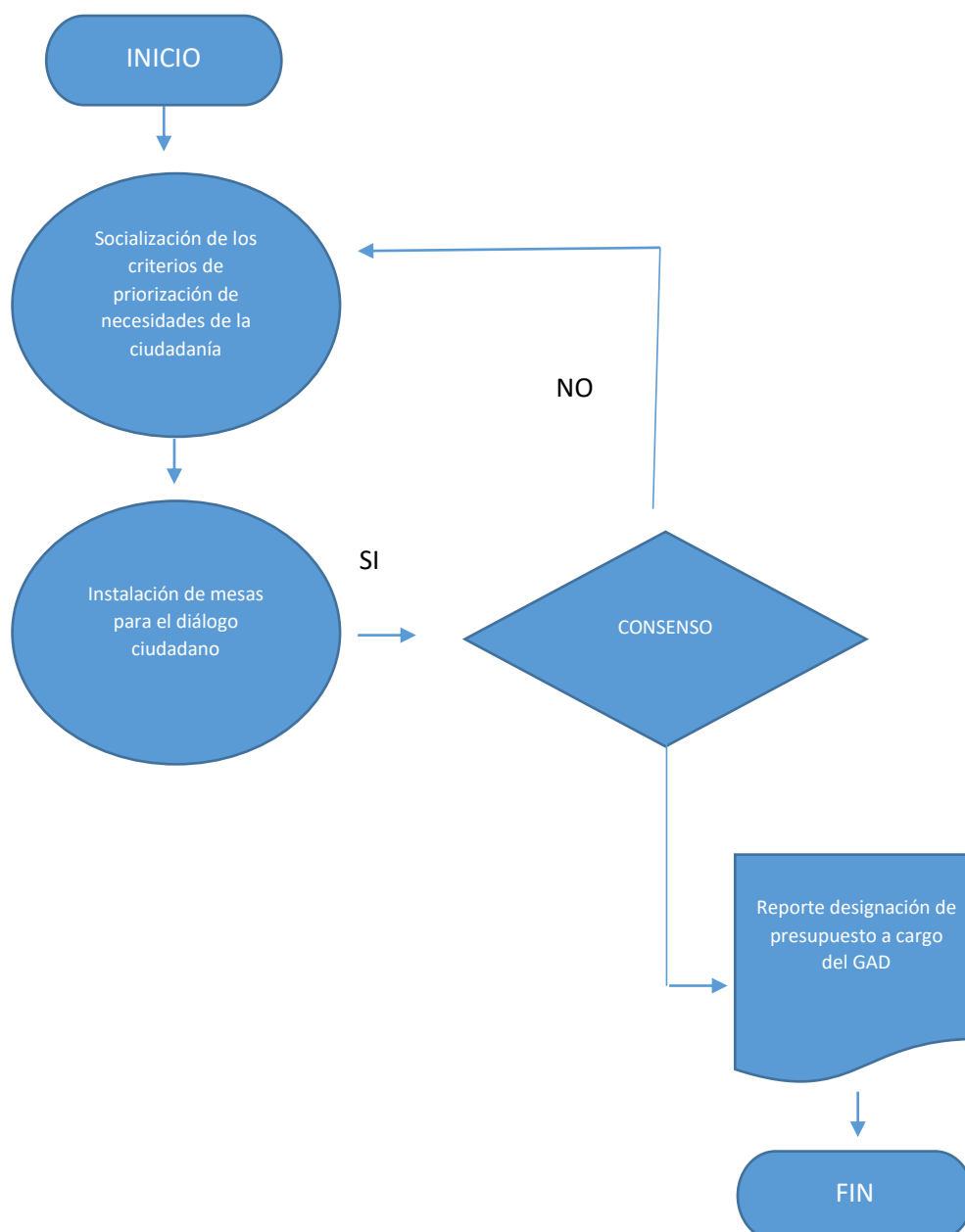
FASE 1:



FASE 2:



FASE 3:



4. Elaboración y aprobación del presupuesto: Consolidación de resultados de las mesas de trabajo para la elaboración de la proforma presupuestaria (Formato Anexo 4).

5. Vigilancia y seguimiento del presupuesto participativo: Validación del proceso, así como la ejecución del presupuesto participativo. Esta fase se

realizará a través de una Comisión Especial, la cual se reunirá una vez por mes para monitorear el proceso y comunicar a la Presidencia del GAD y a la ciudadanía los resultados de la ejecución del presupuesto a través de comunicación interna organizacional, medios radiales y asambleas exclusivas para este fin, donde participe la ciudadanía.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

- Uno de los procesos para convocar al presupuesto participativo, es el perifoneo como medio de comunicación para que la ciudadanía reciba la convocatoria, esto en cuanto a la opinión de la ciudadanía. Sin embargo, de acuerdo a las encuestas aplicadas a la población de Piartal, el medio de comunicación más adecuado para recibir información acerca de la ejecución del presupuesto participativo, son las reuniones con la comunidad (53%), seguido de las redes sociales (34%) y con un pequeño porcentaje de preferencia se encuentran los medios de comunicación tradicionales como radio (4%) y prensa (1%).
- En base a la entrevista realizada a la presidenta del GAD parroquial de Piartal, se identificó que el mecanismo que se aplica para que la ciudadanía pueda dar seguimiento al presupuesto participativo, es a través de la intervención del Consejo de Planificación, que es una representación de la sociedad civil con miembros dentro del GAD parroquial, quienes están dentro de la planificación, de la ejecución y seguimiento de los proyectos. La ciudadanía da seguimiento al presupuesto participativo, a través de la gestión del Consejo de Planificación, que es una representación de la sociedad civil con miembros dentro del GAD parroquial, quienes están dentro de la planificación, de la ejecución y seguimiento de los proyectos.
- De acuerdo a las encuestas aplicadas a la población de la parroquia de Piartal, se identificó que el mecanismo que se aplica para que la ciudadanía pueda dar seguimiento al presupuesto participativo, son las convocatorias con los representantes del barrio (75%), seguido de un porcentaje (18%) que manifestó que se deben realizar visitas in situ al presidente del GAD y un grupo pequeño (6%) señaló que el proceso más adecuado sería el envío de oficios al GAD.

- Respecto del modelo de gestión para el presupuesto participativo, El GAD parroquial no cuenta con una normativa y además no cuenta con un proceso adecuado para la propuesta del presupuesto participativo, que rija los procesos de participación ciudadana respecto del proceso para la ejecución del presupuesto participativo, donde consten las etapas detalladas y los responsables de cada actividad para su respectiva vigilancia y seguimiento. Por tanto, se concluye que el modelo de gestión por procesos, es el indicado para que las acciones del GAD parroquial sean óptimas y se puedan evidenciar los resultados esperados.

5.2 RECOMENDACIONES

- Es importante diseñar un plan de medios debidamente estructurado y estudiado, para poder comunicar a la ciudadanía de la manera más adecuada y que pueda llegar a toda la población involucrada, la convocatoria para realizar las mesas de trabajo para la ejecución y seguimiento del presupuesto participativo del GAD parroquial, ya que en el estudio realizado a la población de Piartal se pudo evidenciar que existen personas a las que esta información no les llega. Por tanto, es responsabilidad de las autoridades de turno gestionar a través de su equipo técnico los canales más adecuados para que todos los actores sociales estén involucrados en este proceso.

- Se recomienda a través de las mesas de trabajo, afianzar en la conformación de una Comisión de Participación Ciudadana para que la población en general pueda dar seguimiento al presupuesto participativo y a la ejecución de los proyectos que puedan atender a los grupos prioritarios de la parroquia. Es importante que existan mecanismos de vigilancia para que el control sea más exhaustivo y se pueda dar cumplimiento a la planificación de proyectos del GAD, en función de los acuerdos con la ciudadanía respecto de la satisfacción de necesidades locales.

- Es importante que el equipo técnico del GAD parroquial, siga un proceso detallado para comunicar oportunamente a la ciudadanía acerca de las mesas de trabajo donde se expondrán las necesidades de la zona y los proyectos prioritarios a ser ejecutados. Dicho proceso debe ser documentado a través de actas como se propone en el modelo de gestión adjunto al presente proyecto, de tal modo que pueda servir de base para la próxima gestión.

- Se recomienda que, para una ejecución óptima del presupuesto participativo al momento de la ejecución del mismo, se siga detalladamente el proceso propuesto en el modelo de gestión para que los proyectos sean desarrollados de la mejor manera, a través de las comisiones de vigilancia y seguimiento. Es importante que la ciudadanía esté involucrada en todo momento para que se dé cumplimiento a la ley y que puedan existir procesos de control y transparencia en todo momento.

IV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar, G. (2015). *Diseño de una estrategia de participación ciudadana en los presupuestos municipales de la Región La Libertad*. Retrieved from file:///C:/Users/PC/Downloads/910-2328-1-PB.pdf

Arciniegas, C. (2015). *Análisis de la Política Pública de Participación Ciudadana, en un nuevo modelo de estado en el Ecuador*. Quito: Flacso.

Arias, R. (2020, 12 10). Investigación Exploratoria. *Economipedia*. Retrieved from <https://economipedia.com/definiciones/investigacion-exploratoria.html>

Ayala, V. (2014). *La participación ciudadana en Quito: La experiencia del presupuesto participativo en la administración municipal zona norte Eugenio Espejo, en las Parroquias Kennedy y Comité del Pueblo, durante el periodo 2010-2013*. Quito: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede Ecuador.

Baptista, F. &. (2015). Acerca de los enfoques cuantitativo y cualitativo en la investigación educativa cubana actual. *Atenas*. Retrieved from <http://atenas.umcc.cu/index.php/atenas/article/view/194>

Bloj, C. (2009). *CEPAL*. Retrieved from https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/6157/LCI3123_es.pdf

Castillo, A., & Villavicencio, H. (2005). *Hacia una democracia Deliberativa*. Santiago.

Castro, B. (2020, 10 12). Aprendo a Investigar. *Scielo*.

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (2017). *CPCCS*. Retrieved from cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2017/02/Guia-metodologica-de-Presupuestos-Participativo.pdf

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (2021). *CPCCS*. Retrieved from <https://www.cpccs.gob.ec/participacion-ciudadana-y-control-social/control-social/introduccion/>

Constitución del Ecuador. (2008). *OAS*. Retrieved from https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Cruz, V. D. (2016). Metodología de Investigación. *Universidad Central De Venezuela*. Retrieved from <http://elmundodelametodologia19.blogspot.com/2016/01/tipos-de-investigacion.html>

Euncet Business School. (2021). Retrieved from <https://blog.euncet.es/5-fases-proceso-control-gestion/>

Fidias, A. (2020, 5 19). Tipos de Investigaciones. *Scielo*. Retrieved from <https://es.slideshare.net/superaleja7/investigacin-bibliografica-35430778#:~:text=Seg%C3%BAn%20Arias%20Fidias%3A%20%C2%B4%C2%B4,y%20Fo%20metodol%C3%B3gica%20para%20una>

GAD Parroquial Piartal. (2017). *Piartal*. Retrieved from http://piartal.gob.ec/web/wp-content/uploads/2018/04/FASE3_GADPRC3.pdf

Gramberger, M. (2006). *Manual de la OCDE sobre información, consulta y participación en la elaboración de políticas públicas*. París: Secretaría de la Función Pública.

Guillen, A. K. (2009). *Origen, espacio y niveles de participación ciudadana*. México: International Journal of Good Conscience.

Gutiérrez, M. (2017). La institucionalización del control social en Ecuador: posibilidades y tensiones de los mecanismos participativos. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, 8(2). Retrieved from <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6379970.pdf>

Hernández Sampieri, C. F. (2015). *Acerca de los enfoques cuantitativo y cualitativo en la investigación educativa cubana actual*. Cuba, Cuba. Retrieved from <https://www.redalyc.org/jatsRepo/4780/478054643001/html/index.html>

Huertas, T., Suárez, E., Salgado, M., Jadán, L., & Jiménez, B. (2020). Diseño de un modelo de gestión. Base científica y práctica para su elaboración. 12(1). Retrieved from http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202020000100165#:~:text=Es%20un%20modelo%20que%20se,%2C%20negociaci%C3%B3n%2C%20formulaci%C3%B3n%20y%20revisi%C3%B3n.

Limón, R. R. (2019). Lo que tienes que saber del método sintético. *Métodos*. Retrieved from <https://101metodos.xyz/sintetico/>

Martínez, Á. (2013). *AEC*. Retrieved from https://www.aec.es/c/document_library/get_file?uuid=9760bbb8-93ac-4de4-a201-d5470864b3b3&groupId=10128

Martínez, C. (2020). Investigación Descriptiva: Tipos y Características. In C. Martínez, *Tipos de Investigaciones*. Retrieved from <file:///C:/Users/usuario/Downloads/Investigaci%C3%B3n%20Descriptiva.pdf>

Martínez, M. (2009). *academia.edu*. Retrieved from https://s3.amazonaws.com/academia.edu/documents/586338/ivvcs9u5tus53i8.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1557457011&Signature=8oApTkCYm980elQJcwFX4FdJeEU%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DParticipacion_ciudadana_y_politi

Omar, R. A. (2017). Métodos Científicos de Indagación y de Construcción del Conocimiento. *EAN*. Retrieved from <https://www.redalyc.org/pdf/206/20652069006.pdf>

Organización de Estados Americanos. (2021). *OEA. Guía de Mecanismos para la Promoción de la Transparencia y la Integridad en las Américas*. Retrieved from [http://www.oas.org/es/sap/dgpe/guia_ecuador.asp#:~:text=El%20Consejo%20de%20Participaci%C3%B3n%20Ciudadana%20y%20Control%20Social%20\(CPCCS\)%20se,Control%20C%C3%ADvico%20de%20la%20Corrupci%C3%B3n](http://www.oas.org/es/sap/dgpe/guia_ecuador.asp#:~:text=El%20Consejo%20de%20Participaci%C3%B3n%20Ciudadana%20y%20Control%20Social%20(CPCCS)%20se,Control%20C%C3%ADvico%20de%20la%20Corrupci%C3%B3n).

Ortiz, J. (2020). Investigación exploratoria: tipos, metodología y ejemplos. *Lifeder*. Retrieved from <https://www.lifeder.com/investigacion-exploratoria/>

Pacheco, J. (2019, 08 15). Método Sintético. *WEB Empresas*. Retrieved from <https://www.webyempresas.com/metodo-sintetico/#:~:text=El%20m%C3%A9todo%20sint%C3%A9tico%20es%20un,en%20el%20desarrollo%20del%20acontecimiento>.

Pazmiño, J. (2017). *Dspace*. Retrieved from <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/13244/1/T-UCE-0013-Ab-171.pdf>

PROOPTIM. (2020). Retrieved from <https://blog.pro-optim.com/consultoria-organizacional/modelos-de-gestion-organizacional-cual-es-el-mas-adecuado-para-tu-empresa/>

Raffino, M. E. (2020, 10 05). Tipos de Investigación. *Conceptos de Investigación CAL*. Retrieved from <https://concepto.de/tipos-de-investigacion/#ixzz6tx26LVih>

Raffino, M. E. (2021). Método Inductivo. *Scielo*, 2. Retrieved from <https://concepto.de/metodo-inductivo/#:~:text=El%20m%C3%A9todo%20inductivo%20es%20aquel,conclusi%C3%B3n%2C%20pero%20no%20la%20garantiza>.

Ruelas, E., & Poblano, O. (2008). *Participación Ciudadana en la mejora de calidad de los servicios*. México: Panamericana.

Ruiz, L. (2007). *Los presupuestos participativos en Ecuador - Balance Crítico. los casos de Pillaro, Nabón y Montúfar*. Quito: Centro de Investigaciones.

Sánchez, F. (2019). Enfoque Cualitativo, Cuantitativo. *Scielo*, 15. Retrieved from http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S2223-25162019000100008&script=sci_arttext

Santos, B. d. (2004). *Democracia y Participación el ejemplo del Presupuesto Participativo de Porto Alegre*. Quiro: ISBN.

Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana. (2021). *Gobierno Abierto Quito*. Retrieved from <http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/wp-content/uploads/documentos/presupuestoparticipa/archivos/Instructivo%20Presupuesto%20Participativos%202020-2021.pdf>

Solís, L. D. (2019, 05 28). Enfoque cualitativo de investigación. *Investigalia*. Retrieved from <https://investigaliacr.com/investigacion/el-enfoque-cualitativo-de-investigacion/>

Tamayo. (2015). *Tipos de investigación*. Mexico, Mexico: Segunda. Retrieved from <https://www.mindomo.com/es/mindmap/tipos-de-investigacion-tamayo-y-tamayo-mario-00113227e6614ddeaaae78ff83322017>

Westreicher, G. (2020). Método Deductivo. *Economipedia*. Retrieved from <https://economipedia.com/definiciones/metodo-deductivo.html>

Zarzar. (2015). *Tipos de métodos de investigación*. Machala. Retrieved from <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12498/1/Procesos-y-FundamentosDeLainvestiagcionCientifica.pdf>

VII. ANEXOS

Anexo 1. Certificado o Acta del Perfil de Investigación

No.	CATEGORIA	CRITERIO ÓPTIMO DE EVALUACIÓN	NOTA	OBSERVACIONE
1	Problema	El maestrante enfoco el problema a nivel mundial, nacional y local, ubicó en el tema a tratar, identificó las variables de estudio. Las preguntas directrices de investigación aportan a entender que es lo que se quiere investigar y los mismos se exponen como coherentes a los objetivos.	7,17	Identificar las variables de estudio de forma adecuada, revisar el planteamiento de la hipótesis, la metodología y se amplíe la operacionalización de las variables
2	Fundamentación teórica	La o las teorías propuestas orientan la investigación y el enfoque epistemológico de los hechos que deben indagarse. Es un marco de referencia para interpretar los resultados de la investigación, permiten además guiar al investigador centrandoen el problema.	8,33	Fortalecer el marco teórico en función de las variables de estudio
3	Metodología	El maestrante explicó el enfoque de la investigación de manera lógica al análisis estadístico, la población, muestra, cnica e instrumentos presentados, permitiéndolo entender que el informe es consistente en resultado y discusión.	7,67	Definir el método de investigación y revisar los tipos de investigación, corregir lo de la muestra y definir el alcance de la investigación que responda a la hipótesis planteada
4	Resultados	Se analizó la relación entre las variables de manera cualitativa, cuantitativa y fueron representativas a la profesión. Expuso gráficos, figuras, tablas de frecuencia y contingencia coherentes y de acuerdo a la metodología de investigación. Los datos fueron presentados de forma clara y efectiva a lo observado y que no exige interpretaciones.	7,00	Mejorar la redacción del análisis de las tablas, e incluir datos de la entrevista, mejorar en función de la aplicación del alcance de la metodología
5	Discusión	La discusión expuesta y defendida establece claramente los logros de la investigación, los cuales responden a los objetivos propuestos, las preguntas de investigación, la fundamentación teórica y más estrechamente con el problema. La exposición y defensa muestra valor y significancia al exponer el nuevo conocimiento universal sobre el tema de investigación de formacualitativa y cuantitativa, mediante datos primarios y secundarios.	7,00	Responder la hipótesis de investigación planteada y los objetivos y preguntas de investigación
6	Propuesta	La propuesta expuesta evidencia resultados que dan respuestaal problema que el estudiante se ha planteado en su investigación, y responde a uno de los objetivos específicos. Expone al menos título, justificación, espacio de aplicación y descripción.	6,33	Definir el modelo de gestión y describir de forma clara las etapas y su aplicación
7	Conclusiones y recomendaciones	Las recomendaciones expuestas están acorde a la investigación y a los hallazgos. La información es clara y concisa a tal punto que sería fácil tomar decisiones, estrategias o acciones puntuales, que generarían impacto de ser aplicadas.	7,33	Mejorar en función de la discusión

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

UNIDAD DE TITULACIÓN DEL CENTRO DE POSTGRADO

Maestría en Administración Pública

Rúbrica de evaluación de sustentación oral de la predefensa del informe de investigación



Código UPEC-P13-S02-01-RU02; Versión: 01; 30 de noviembre 2020

Estudiante: Bravo Yandún Hilda Cecilia **Cédula de identidad** 0401395900

Docente examinador presidente: García Ibarra Verónica Janneth

Docente examinador tutor: Valverde Obando Adrian Alexander

Docente examinador: Terán Rosero Gustavo Javier

Fecha: 5/11/2021 **Lugar:** Virtual **Hora:** 15h30

Tema del Trabajo de Titulación: "Modelo de Gestión participativo y de control social en la formulación y seguimiento del presupuesto participativo"

Art. 34.- De la aprobación de la pre-defensa.- Al finalizar la exposición, los miembros del Tribunal, realizarán la evaluación cualitativa; y, emitirán las recomendaciones y observaciones pertinentes de manera escrita en la rúbrica dispuesta para el efecto...

	8	Defensa argumentación y vocabulario profesional	El maestrante demostró adecuado conocimiento del objeto de estudio. Relacionó conceptos y teorías. El vocabulario utilizado fue acorde a la terminología científica de la profesión. Mostró una postura del cuerpo y contacto visual que demostraron seguridad, hablando claramente con un volumen de voz adecuado.	8,00	Mejorar la argumentación y vocabulario, seguridad.
PROMEDIO SOBRE SIETE				5,17	
DOCUMENTO ESCRITO	1	Formato del informe de investigación	El documento escrito cumple en su totalidad con el formato establecido por la UPEC	9,00	0
	2	Redacción, estilo, ortografía y formato APA	Las oraciones guardan coherencia entre el sujeto, el verbo y los complementos, no presenta faltas de ortografía, las normas de puntuación se utilizan en forma correcta. No existen saltos bruscos entre párrafos lo que da fluidez en la transición de las ideas y utiliza la sexta edición de las normas APA.	7,67	Revisar la redacción, estilo y ortografía. Revisar la aplicación de las Normas APA
DOC	3	Calidad y organización de la información	Se presenta la información claramente desarrolla al tema principal. Incluye diversos detalles de apoyo y/o ejemplos. La información muestra relaciones claras y lógicas con todos los capítulos.	7,33	Mejorar en función de las recomendaciones planteadas
	PROMEDIO SOBRE TRES			2,40	
NOTA FINAL :			7,57		

Art. 35.- De los estudiantes que aprueban el informe del trabajo de titulación con observaciones.- El maestrante tendrá un término de 15 días laborables para proceder a corregir su informe de trabajo de titulación de conformidad con las observaciones y recomendaciones realizadas por los miembros del Tribunal..... Para aquellos estudiantes que no aprueben la pre-defensa del trabajo de titulación, el Coordinador del programa deberá designar lugar, día y hora para la realización de la pre-defensa en un término de 15 días.



Firmado electrónicamente por:
**VERONICA
 JANNETH GARCIA
 IBARRA**

García Ibarra Verónica Janneth
Docente examinador presidente:

Firmado digitalmente por
**ADRIAN
 ALEXANDER
 VALVERDE
 OBANDO**
ADRIAN
 ALEXANDER
 VALVERDE OBANDO
 Fecha: 2021.11.08
 10:18:22 -05'00'

Valverde Obando Adrian Alexander
Docente examinador tutor:

**0401102496
 GUSTAVO JAVIER
 TERAN ROSERO**

Firmado digitalmente por
 0401102496 GUSTAVO
 JAVIER TERAN ROSERO
 Fecha: 2021.11.05 17:57:08
 -05'00'

Terán Rosero Gustavo Javier
Docente examinador:



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
UNIDAD DE TITULACIÓN DE POSTGRADO
Maestría en Administración Pública



Informe de recomendaciones y observaciones de la sustentación de la predefensa del informe de investigación

Código UPEC-P13-S02-01-IN06; Versión: 01; 30 de noviembre 2020

Estud ante: Bravo Yandún Hilda Cecilia
Docente examinador presidente: García Ibarra Verónica Janneth
Docente examinador tutor: Valverde Obando Adrian Alexander
Docente examinador: Terán Rosero Gustavo Javier
Fecha: 5/11/2021

Tema del Trabajo de Titulación : "Modelo de Gestión participativo y de control social en la formulación y seguimiento del presupuestoparticipativo"

Art. 34.- De la aprobación de la pre-defensa.- Al finalizar la exposición, los miembros del Tribunal, realizarán la evaluación cualitativa; y, emitirán las recomendaciones y observaciones pertinentes de manera escrita en la rúbrica dispuesta para el efecto...

No.	CATEGORIA	OBSERVACIONES
1	Problema	Identificar las variables de estudio de forma adecuada, revisar el planteamiento de la hipótesis, la metodología y se amplie la operacionalización de las variables
2	Fundamentación teórica	Fortalecer el marco teórico en función de las variables de estudio
3	Metodología	Definir el método de investigación y revisar los tipos de investigación, corregir lo de lamuestra y definir el alcance de la investigación que responda a la hipótesis planteada
4	Resultados	Mejorar la redacción del análisis de las tablas , e incluir datos de la entrevista, mejoraren función de la aplicación del alcance de la metodología
5	Discusión	Responder la hipótesis de investigación planteada y los objetivos y preguntas de investigación
6	Propuesta	Definir el modelo de gestión y describir de forma clara las etapas y su aplicación
7	Conclusiones y recomendaciones	Mejorar en función de la discusión
8	Defensa argumentación y vocabulario profesional	Mejorar la argumentación y vocabulario, seguridad.
1	Formato del informe de investigación	0
2	Redacción, estilo, ortografía y formato APA	Revisar la redacción, estilo y ortografía. Revisar la aplicación de las Normas APA
3	Calidad y organización de la información	Mejorar en función de las recomendaciones planteadas

Art. 35.- De los estudiantes que aprueban el informe del trabajo de titulación con observaciones.- El maestrante tendrá un término de 15 días laborables para proceder a corregir su informe de trabajo de titulación de conformidad con las observaciones y recomendaciones realizadas por los miembros del Tribunal Para aquellos estudiantes que no aprueben la pre-defensa del trabajo de titulación, el Coordinador del programa deberá designar lugar, día y hora para la realización de la pre-defensa en un término de 15 días.



Firmado electrónicamente por:
VERONICA JANNETH GARCIA IBARRA

García Ibarra Verónica Janneth
Docente examinador presidente:

0401102496 GUSTAVO JAVIER TERAN ROSERO
 Firmado digitalmente por
 0401102496 GUSTAVO JAVIER TERAN ROSERO
 Fecha: 2021.11.05 17:57:30 -05'00'
 Terán Rosero Gustavo Javier
Docente examinador:

ADRIAN ALEXANDER VALVERDE OBANDO

Firmado digitalmente por
 ADRIAN ALEXANDER VALVERDE OBANDO
 Fecha: 2021.11.08 10:19:59 -05'00'

Valverde Obando Adrian Alexander
Docente examinador tutor:



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

UNIDAD DE TITULACIÓN DE POSTGRADO

Maestría en Administración Pública



Acta de la sustentación de la predefensa del informe de investigación

Código UPEC-P13-S02-01-AT01; Versión: 01; 30 de noviembre 2020

Estudiante: Bravo Yandún Hilda Cecil **Cédula de identidad:** 0401395900

Tribunal designado por la dirección de este Programa de Postgrado, conformado por:

Docente examinador presidente: García Ibarra Verónica Janneth

Docente examinador tutor: Valverde Obando Adrian Alexander

Docente examinador: Terán Rosero Gustavo Javier

Fecha: 44505

Lugar: Virtual **Hora:** 15h30

Art. 23.- De la aprobación de la pre-defensa del informe de investigación.-

El estudiante deberá obtener la nota mínima de 7/10.

Obteniendo las siguientes notas:

1)Sustentación de la predefensa:	5,17
2)Trabajo escrito	2,40

NOTA FINAL DE PREDEFENSA: 7,57

Por lo tanto: **APRUEBA**

Art. 35.- De los estudiantes que aprueban el informe del trabajo de titulación con observaciones.

Art. 36.- De la no presentación a la predefensa del trabajo de titulación.

Para constancia del presente firman:



Firmado electrónicamente por:
**VERONICA
JANNETH GARCIA
IBARRA**

García Ibarra Verónica Janneth
Docente examinador presidente:

0401102496 Firmado digitalmente por
0401102496 GUSTAVO
GUSTAVO JAVIER JAVIER TERAN ROSERO
TERAN ROSERO Fecha: 2021.11.05 17:57:55
-05'00'

Terán Rosero Gustavo Javier
Docente examinador:

ADRIAN Firmado digitalmente
ALEXANDER por ADRIAN
VALVERDE ALEXANDER
OBANDO VALVERDE OBANDO
Fecha: 2021.11.08
10:20:45 -05'00'

Valverde Obando Adrian Alexander
Docente examinador tutor:

Anexo 2. Certificado del abstract por parte de idiomas



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
FOREIGN AND NATIVE LANGUAGE CENTER**

ABSTRACT- EVALUATION SHEET				
NAME: Hilda Cecilia Bravo Yandún				
DATE: 15 de diciembre de 2021				
TOPIC: "MODELO DE GESTIÓN PARTICIPATIVO Y DE CONTROL SOCIAL EN LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"				
MARKS AWARDED		QUANTITATIVE AND QUALITATIVE		
VOCABULARY AND WORD USE	Use new learnt vocabulary and precise words related to the topic	Use a little new vocabulary and some appropriate words related to the topic	Use basic and simplistic words related to the topic	Limited vocabulary and inadequate words related to the topic
	EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
WRITING COHESION	Clear and logical progression of ideas and supporting paragraphs. <input checked="" type="checkbox"/>	Adequate progression of ideas and supporting paragraphs. <input type="checkbox"/>	Some progression of ideas and supporting paragraphs. <input type="checkbox"/>	Inadequate ideas and supporting paragraphs. <input type="checkbox"/>
	EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
ARGUMENT	The message has been communicated very well and identify the type of text <input checked="" type="checkbox"/>	The message has been communicated appropriately and identify the type of text <input type="checkbox"/>	Some of the message has been communicated and the type of text is little confusing <input type="checkbox"/>	The message hasn't been communicated and the type of text is inadequate <input type="checkbox"/>
	EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
CREATIVITY	Outstanding flow of ideas and events <input type="checkbox"/>	Good flow of ideas and events <input checked="" type="checkbox"/>	Average flow of ideas and events <input type="checkbox"/>	Poor flow of ideas and events <input type="checkbox"/>
	EXCELLENT: 2 <input type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input checked="" type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
SCIENTIFIC SUSTAINABILITY	Reasonable, specific and supportable opinion or thesis statement <input type="checkbox"/>	Minor errors when supporting the thesis statement <input checked="" type="checkbox"/>	Some errors when supporting the thesis statement <input type="checkbox"/>	Lots of errors when supporting the thesis statement <input type="checkbox"/>
	EXCELLENT: 2 <input type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input checked="" type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
TOTAL/AVERAGE	TOTAL 9			
	9 - 10: EXCELLENT 7 - 8,9: GOOD 5 - 6,9: AVERAGE 0 - 4,9: LIMITED			



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL
CARCHI FOREIGN AND NATIVE LANGUAGE
CENTER**

Informe sobre el Abstract de Artículo Científico o Investigación.

Autor: Hilda Cecilia Bravo Yandún

Fecha de recepción del abstract: 15 de diciembre de 2021

Fecha de entrega del informe: 15 de diciembre de 2021

El presente informe validará la traducción del idioma español al inglés si alcanza un porcentaje de: 9 – 10 Excelente.

Si la traducción no está dentro de los parámetros de 9 – 10, el autor deberá realizar las observaciones presentadas en el ABSTRACT, para su posterior presentación y aprobación.

Observaciones:

Después de realizar la revisión del presente abstract, éste presenta una apropiada traducción sobre el tema planteado en el idioma Inglés. Según los rubrics de evaluación de la traducción en Inglés, ésta alcanza un valor de 9 por lo cual se valida dicho trabajo.

Atentamente



Hecho electrónicamente por:
EDISON BOANERGES
PENAFIEL ARCOS

Ing. Edison Peñañiel Arcos MSc
Coordinador del CIDEN

Anexo 3. Guía metodológica de Presupuestos Participativos

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL
MARCO DEL SISTEMA
DE PARTICIPACIÓN

C I A L

Tito Astudillo Samián

CI
PS
10

Edwin Jarrín Jarrín
Vicepresidente

Juan Peña Aguirre
Consejero

Xavier Burbano Espinoza
Consejero



N°	Nombre	Voto	Total	N°	Nombre	Voto
1	Angela Parrales	☒☒		13		
2	Miguel Trujillo	☒☒				
3	Rafael Forgas	☒☒		14		
4	Gloria Trujillo	☒		15		
5	Luis Caceres	☒☒☒☒				
6	Manuel...					
7						
8						
9						
10						
11						
12						

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL MARCO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN.....	3
2.- DEFINICIONES.....	4
3.- NORMATIVA.....	5
4.- ETAPAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (ESQUEMA)	11
5.- DESARROLLO DE LAS ETAPAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.....	14
1. PREVIA.- ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROCESO	14
2. INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.....	16
3. DESARROLLO DE MESAS DE TRABAJO	17
4. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO	19
5. VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO.....	20
6. - SIGLAS:	21
7.- GLOSARIO DE TÉRMINOS	22



1.- INTRODUCCIÓN

La actual Constitución del Ecuador promovió importantes cambios a nivel normativo respecto de la participación ciudadana, instituyéndola como eje transversal en su contenido y creando para ello la Función de Transparencia y Control Social - FTCS, integrada, entre otros, por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, entre cuyas atribuciones consta la de promover e incentivar los ejercicios relativos a la participación ciudadana. Para hacer efectivas sus atribuciones, ha emitido una serie de políticas y ha implementado diferentes iniciativas y mecanismos encaminados a la formación y promoción del ejercicio pleno de los derechos de participación establecidos en la Constitución.

En este contexto, en enero del 2016, las Consejeras y Consejeros del CPCCS, determinan cinco líneas estratégicas; una de ellas, la de construir el Sistema Nacional de Participación, para generar y profundizar transformaciones sociales, dar vitalidad a la movilización ciudadana, dinamizar la organización social para la construcción de políticas públicas en función de impulsar una ciudadanía activa, capaz de demandar al Estado el cumplimiento de sus derechos y de colaborar con él, en la promoción de una sociedad justa, participativa y soberana.

El CPCCS desarrolló la propuesta para la conformación del Sistema Nacional de Participación Ciudadana que considera un Subsistema de las Funciones del Estado y un Subsistema de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

La implementación de estos dos Subsistemas contempla a su vez dos ámbitos de acción, la institucionalidad pública y la ciudadanía, con quienes se desarrollará el programa de acompañamiento y monitoreo y el plan de fortalecimiento, respectivamente; este desarrollo implica, entre otros, la construcción de propuestas normativas, guía metodológicas, formatos y demás herramientas que se consideren necesarias para el funcionamiento efectivo de cada uno de los Subsistemas de Participación.

Con la finalidad de contribuir a la participación efectiva de la ciudadanía en la elaboración de los presupuestos en los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD, se presenta la siguiente *“Guía para la construcción del presupuesto participativo en los diferentes niveles de Gobierno”*, que como todo documento es perfectible por lo que podrá ser mejorado y ajustado a cada realidad territorial y condiciones en las que se desarrolle.

2.- DEFINICIONES

1. ¿Qué es Presupuesto Participativo?

Es un proceso que se basa en el derecho ciudadano de participar protagónicamente en la toma de decisiones en torno a la distribución equitativa de los recursos públicos, que se implementa en un espacio común y compartido entre autoridades de los GAD, la ciudadanía y organizaciones sociales, a través del diálogo y consenso permanente; es decir es el proceso en el que las autoridades y la ciudadanía definen conjuntamente, cómo y en qué invertir los recursos del gobierno local.

Es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo, de abajo hacia arriba, en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; asimismo, están obligados a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria.

Para la elaboración del presupuesto participativo, es necesario que todos los actores que intervienen, autoridades, técnicos y ciudadanía estén debidamente informados y capacitados. Especialmente se debe precisar tanto los aportes de otras instituciones públicas y privadas así como el de la propia ciudadanía.

2. ¿Para qué sirve el Presupuesto Participativo?

El presupuesto participativo le permite al GAD:

- § Distribuir equitativamente los recursos públicos en la puesta en marcha del plan de desarrollo territorial y ordenamiento territorial – PDyOT;
- Acercar la ciudadana a la gestión pública;
- Transparentar la asignación y manejo del presupuesto.

- Acrecentar la confianza y credibilidad de la ciudadanía en la institución pública;
- Fortalecer la democracia participativa.

El presupuesto participativo le permite a la ciudadanía:

- § Participar protagónicamente en la distribución de las inversiones de obras y servicios por parte del GAD local, en función de la realidad local.
- Fomentar la solidaridad, en especial con los sectores en los cuales la inversión pública es muy exigua.
- Contribuir al desarrollo sostenible del territorio y a que sus necesidades sean atendidas;
- Vigilar por la gestión transparente de su gobierno local;
- Tomar conciencia de la magnitud de las necesidades y la insuficiencia de recursos;
- Asumir la corresponsabilidad en la gestión de lo público.

3. ¿Qué se requiere?

§ •Voluntad política;

- Disponibilidad de información;
- Ciudadanía informada y comprometida
- El GAD debe contar con un equipo técnico capacitado y comprometido con el proceso de Presupuesto Participativo.

4. ¿En qué espacio se elabora el Presupuesto Participativo?

Conforme a lo que establece la Constitución¹, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización² y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana³, cada nivel de gobierno tiene la obligación de conformar un Sistema o Instancia de Participación Ciudadana que tiene entre otras, la función de "...c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos"; adicionalmente en esta misma instancia se designará a los representantes de la ciudadanía a los consejos de planificación del desarrollo correspondientes.

5. ¿Qué actores intervienen en la elaboración del presupuesto participativo?

- Autoridades, servidoras y servidores del GAD del territorio;
- Representantes del ejecutivo del correspondiente nivel territorial;
- Consejo de planificación del nivel territorial correspondiente;
- Asambleas locales ciudadanas, formas socio organizativas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades y ciudadanía en general.

3.- NORMATIVA

CUERPO NORMATIVO	Artículo	CONTENIDO
------------------	----------	-----------

<p>CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR</p>	<p>Participación en los diferentes niveles de gobierno. Art. 100</p>	<p>En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: [...] 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos. [...] Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias</p>
<p>TÍTULO IV</p>	<p>Políticas públicas, servicios públicos y participación ciudadana Art. 85</p>	<p>En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.</p>
<p>PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PODER</p>	<p>Art. 267.- Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las</p>	<p>1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial. 2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia</p>

1 Constitución de la República del Ecuador. Art. 100

2 COOTAD. Art. 304

3 Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Art. 64.

CUERPO NORMATIVO	Artículo	CONTENIDO
	Art. 64.- La participación local.-	<p>En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de:</p> <p>...</p>
	Art. 67.- Del presupuesto participativo	<p>Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas.</p>
	Art. 68.- Características del presupuesto participativo	<p>Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones.</p> <p>Los presupuestos participativos se implementarán de manera inmediata en los gobiernos regionales, provinciales, municipales, los regímenes especiales y, progresivamente, en el nivel nacional.</p> <p><i>El debate del presupuesto se llevará a cabo en el marco de los</i></p>
	Art. 69.- Articulación de los presupuestos participativos con los planes de desarrollo	<p>La participación ciudadana se cumplirá, entre otros mecanismos, mediante el proceso de elaboración del presupuesto participativo, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Nacional de Planificación Participativa y los consejos locales de planificación participativa del nivel territorial correspondiente. Estos planes deberán ser elaborados de abajo hacia arriba o promover la sinergia necesaria entre los planes de desarrollo de los diferentes niveles territoriales.</p>

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

<p>Art. 70.- Del procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo</p>	<p>La autoridad competente iniciará el proceso de deliberación pública para la formulación de los presupuestos con anterioridad a la elaboración del proyecto de presupuesto. La discusión y aprobación de los presupuestos participativos serán temáticas, se realizarán con la ciudadanía y las organizaciones sociales que deseen participar, y con las delegadas y delegados de las unidades básicas de participación, comunidades, comunas, recintos, barrios, parroquias urbanas y rurales, en los gobiernos autónomos descentralizados.</p> <p>El seguimiento de la ejecución presupuestaria se realizará durante todo el ejercicio del año fiscal. Las autoridades, funcionarias y funcionarios del ejecutivo de cada nivel de gobierno coordinarán el proceso de presupuesto participativo correspondiente.</p> <p>La asignación de los recursos se hará conforme a las prioridades de los planes de desarrollo para propiciar la equidad territorial sobre la base de la disponibilidad financiera del gobierno local respectivo.</p>
--	---

CUERPO NORMATIVO	Artículo	CONTENIDO
CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD	Art. 3.- Principios	g) Participación ciudadana.- La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.
	Art. 50.- Atribuciones del prefecto o prefecta provincial.-	g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan provincial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del consejo provincial para su aprobación;
	Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.-	g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación;
	Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.-	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
	Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.-	f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación;
	Art. 90.- Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa Metropolitano.-	h) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma del presupuesto institucional conforme al plan metropolitano de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo metropolitano para su aprobación;
	Art. 145.- Ejercicio de la competencia de infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural.-	A los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales les corresponde, concurrentemente y en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales, según corresponda, planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos de alcance parroquial, contenidos en los planes de desarrollo y acorde con sus presupuestos participativos anuales.

<p>CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD</p>	<p>Art. 215.- Presupuesto.</p>	<p>El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.</p> <p>El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.</p> <p>Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.</p>
--	--------------------------------	--

CUERPO NORMATIVO	Artículo	CONTENIDO
CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD	Art. 233.- Plazo.-	Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.
	Art. 234.- Contenido.-	Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.
	Art. 235.- Plazo de la estimación provisional.-	Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero.
	Art. 236.- Base.-	La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior. La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a los mejores intereses introducidos en la administración.
	Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo.-	En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto.

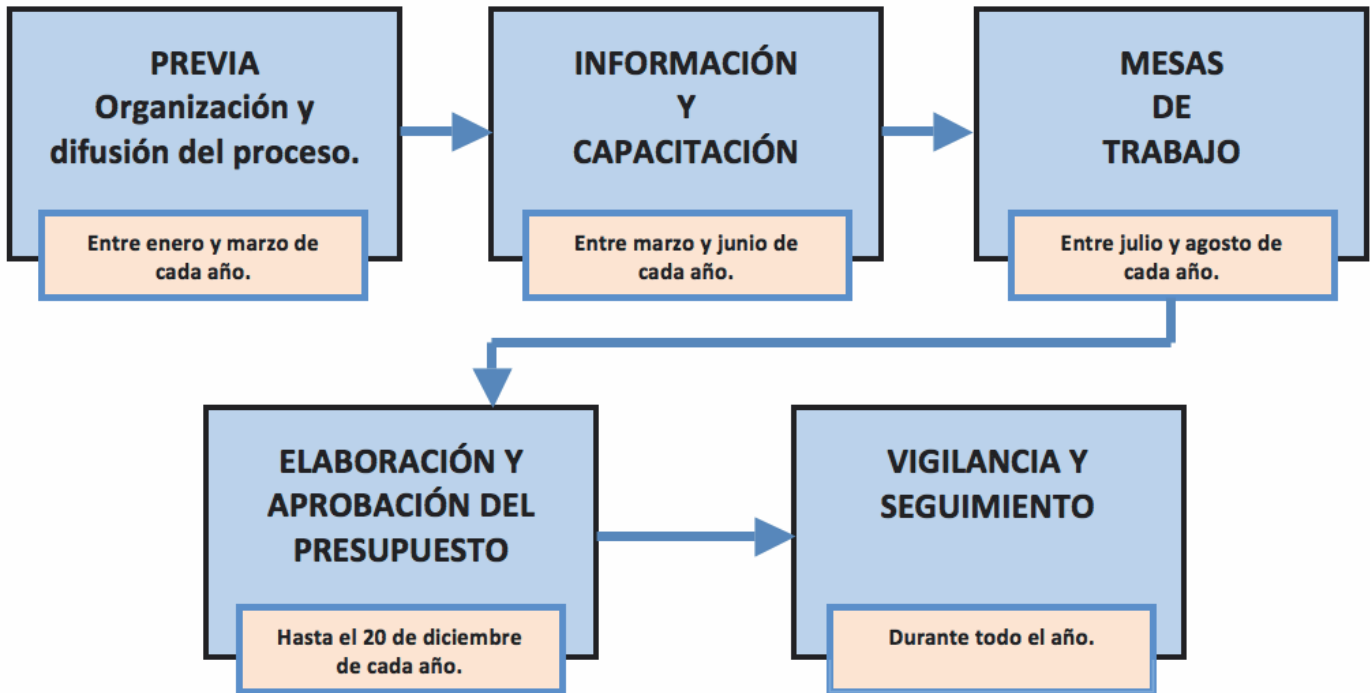
<p>CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD</p>	<p>Art. 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto.-</p>	<p>Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.</p> <p>La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán</p>
--	--	--

CUERPO NORMATIVO	Artículo	CONTENIDO
	Art. 239.- Responsabilidad de la unidad financiera.-	<p>Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso.</p> <p>Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones</p>
	Art. 240.- Anteproyecto de presupuesto.-	<p>Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente prepararán el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.</p>
	Art. 241.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.-	<p>El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.</p>
	Art. 242.- Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.-	<p>La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.</p> <p>Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el</p>
	Art. 243.- Proyectos complementarios de financiamiento.-	<p>El total de los gastos del proyecto de presupuesto no podrá exceder del total de sus ingresos. Si el costo de los programas, subprogramas, proyectos o actividades anuales de los gobiernos autónomos descentralizados fuere superior a los ingresos calculados, el ejecutivo local deberá presentar al órgano legislativo local un proyecto complementario de financiamiento para aquellos programas, subprogramas, actividades o proyectos que considere de alta prioridad y para cuya ejecución se requieren ingresos adicionales de los estimados, señalando sus fuentes de financiamiento. La inclusión definitiva de estos programas, subprogramas, actividades o proyectos en el presupuesto, quedará sujeta a la aprobación, por el legislativo local, del financiamiento complementario propuesto por la máxima autoridad ejecutiva.</p>

<p>CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD</p>	<p>Art. 244.- Informe de la comisión de presupuesto.-</p>	<p>La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año.</p> <p>La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos.</p>
--	---	--

CUERPO NORMATIVO	Artículo	CONTENIDO
	Art. 245.- Aprobación.-	<p>El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.</p> <p>La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias.</p> <p>Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establece como máxima instancia de participación, podrán</p>
	Art. 304.- Sistema de Participación ciudadana	<p>Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.</p> <p>El sistema de participación ciudadana se constituye para:</p>
CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS	Art. 8.- Presupuestos participativos en los niveles de gobierno.-	Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

4.- ETAPAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (ESQUEMA)



ETAPAS	DESCRIPCIÓN	ACCIONES	RESPONSABLES
1. PREVIA – ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROCESO	Considera la fase anterior a la elaboración del presupuesto participativo y la difusión y motivación de la ciudadanía	Trabajo de coordinación al interior del GAD	Nivel político del GAD
		Definición del proceso del Presupuesto Participativo: <ul style="list-style-type: none"> Definición de política institucional para la formulación del presupuesto participativo; Criterios de priorización; 	Nivel político y técnico del GAD
		Organización de la información: <ul style="list-style-type: none"> Selección y procesamiento de la información a ser entregada a los actores del presupuesto participativo; 	Nivel técnico del GAD
		Socialización y convocatoria para el proceso de Presupuesto Participativo: <ul style="list-style-type: none"> Definición de medios informativos; Convocatoria: El GAD convocará prioritariamente a los representantes de la Asamblea Ciudadana Local y/o representantes de organizaciones sociales y grupos de atención prioritaria, procurando que exista representación territorial y social; 	Sistema de Participación Ciudadana
		Acuerdo para la realización del presupuesto participativo: En un Acta se establecerá los acuerdos para la realización el Presupuesto Participativo, entre el GAD y la ciudadanía.	Autoridades del territorio (provincial, cantonal y parroquial)
2. INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	Implica un proceso de traspaso de información, capacitación y sensibilización.	Coordinación y articulación con otras instituciones (SENPLADES, CONGOPE, AME, CONAGOPARE, etc.)	Nivel político
		Capacitación sobre el proceso de presupuesto participativo, a los diferentes niveles de gobierno, a los técnicos y a la ciudadanía: <ul style="list-style-type: none"> Información sobre los PDyOT y presupuestos participativos; Funcionamiento del presupuesto participativo; Normativa para la elaboración; 	Nivel político y técnico Sistema de Participación

ETAPAS	DESCRIPCIÓN	ACCIONES	RESPONSABLES
3. DESARROLLO DE MESAS DE TRABAJO	Implica un trabajo conjunto de los equipos político y técnico del GAD con la ciudadanía en talleres deliberativos. Se debe involucrar a todos los	Primer momento de talleres: <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la visión y objetivos del desarrollo (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial); 	Sistema de Participación Ciudadana Nivel político y técnico
		Segundo momento de talleres: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de recursos y potencialidades en el territorio; 	Ciudadanía
		Tercer momento de talleres, Priorización del gasto: <ul style="list-style-type: none"> • Explicación de los criterios para la priorización; • Instalación de las mesas de diálogo y de otros mecanismos participativos; 	Ciudadanía
4. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL	Implica la consolidación de resultados del proceso participativo, elaboración de la proforma presupuestaria y aprobación del presupuesto	Elaboración del ante proyecto del presupuesto a partir de los insumos obtenidos en las mesas de trabajo con la participación de la ciudadanía.	Sistema de Participación Diferentes niveles de gobierno
		Presentación del ante proyecto al Sistema de Participación Ciudadana	
		Aprobación del presupuesto por las instancias correspondientes	
5. VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO	Implica la validación por parte del Sistema de Participación Local al presupuesto aprobado; así como el seguimiento a la ejecución.	Socialización y publicación del presupuesto participativo aprobado	Equipo mixto a conformar (GAD y ciudadanía).
		Vigilancia y seguimiento ciudadano a la ejecución del presupuesto participativo.	

5.- DESARROLLO DE LAS ETAPAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

1. Previa.- Organización y difusión del proceso

Implica la fase previa a la construcción del presupuesto participativo, cuya finalidad primordial es la organización al interior del GAD y la difusión del proceso y motivación para la participación efectiva de la ciudadanía. Esta fase considera las siguientes acciones:

Trabajo de coordinación al interior del GAD

El GAD definirá tanto las directrices políticas como el equipo técnico responsable de la formulación del presupuesto participativo al interior de la institución.

Definición del proceso del presupuesto participativo

En esta etapa el GAD deberá definir los siguientes aspectos mínimos que generarán las condiciones adecuadas y orientarán el proceso de formulación del presupuesto participativo:

- *Definición de la política institucional para el desarrollo del proceso del presupuesto participativo.*- Es fundamental que el GAD emita la orientación de la política institucional para la implementación de los planes, proyectos y programas para el ejercicio fiscal del año correspondiente.
- *Criterios de priorización.*- A partir de la política institucional y tomando en cuenta la problemática y necesidades actuales, se establecerán los criterios de priorización, los que se incorporarán a la agenda pública de discusión participativa.

- *Plazos, fechas y fases.*- El GAD elaborará un cronograma tentativo para la formulación y aprobación del presupuesto participativo, en el cual se establezcan las fases, procedimientos, fechas, plazos y responsables del proceso.

Organización de la información

- *Selección y procesamiento de la información a ser entregada a los actores del presupuesto participativo.*- El equipo técnico del GAD elaborará versiones resumidas del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento territorial y de su estado de ejecución, de la estimación de ingresos, de la política institucional, de los criterios de priorización y del cronograma de implementación.
- *Presentación de la información.*- La información preparada en esta primera etapa, se presentará a la ciudadanía, en los espacios ciudadanos que deberán constituirse para la elaboración del presupuesto participativo; ésta será clara precisa y se transmitirá utilizando un lenguaje adecuado para una mejor comprensión y manejo por parte de la ciudadanía.

Socialización y convocatoria para el proceso

- Definición de medios informativos.- El GAD definirá los medios de información más idóneos para la socialización del proceso de formulación del presupuesto participativo, esto es medios virtuales, electrónicos, radios populares, medios escritos, perifoneo, pizarras, vallas, letreros, etc. de acuerdo con la realidad del territorio y el acceso de la ciudadanía a fin de asegurar la mayor participación.
- Convocatoria.- El GAD realizará el lanzamiento del proceso de formulación del presupuesto participativo e invitará a la ciudadanía a participar, para lo cual utilizará los medios definidos anteriormente.

Es importante que se promueva la participación de toda la ciudadanía considerando ciudadanas y ciudadanos en general, asambleas ciudadanas, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio y demás formas organizativas existentes en el territorio, así como otros actores económicos y sociales. En el seno de estos espacios se designarán a las y los representantes de la ciudadanía que participarán directamente en la formulación del presupuesto participativo.

- Conformación del grupo ciudadano que trabajará en el presupuesto participativo.- El GAD conformará el grupo ciudadano que participará en la formulación, promoviendo que exista una real representación territorial, de las Asambleas Ciudadanas Locales, social y de grupos de atención prioritaria.
- Elaboración o actualización de la normativa para la formulación del presupuesto participativo.- El equipo técnico del GAD conjuntamente con las y los representantes de la ciudadanía elaborarán o actualizarán la normativa para la formulación del presupuesto participativo

Acuerdo para la realización del presupuesto participativo

- Es necesario que los actores de los GAD y de otras instituciones expresen mediante acuerdo la voluntad política de llevar adelante el proceso. En un Acta se establecerá los acuerdos para la realización el Presupuesto Participativo, entre el GAD y la ciudadanía.

Diagrama de flujo de cada etapa



2. INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Coordinación y articulación con otras instituciones (SENPLADES, CONGOPE, AME, CONAGOPARE, etc.)

El GAD debe realizar la coordinación y articulación con las instituciones existentes en el territorio que por el ámbito de sus competencias deban involucrarse en la formulación del presupuesto participativo.

Capacitación sobre el proceso de presupuesto participativo, a los diferentes niveles de gobierno, a los técnicos y a la ciudadanía.

- Uno de los elementos fundamentales para la formulación del presupuesto participativo es el conocimiento y la disponibilidad de información, por lo que el GAD deberá desarrollar un proceso de capacitación dirigido a todos los actores que participarán en el proceso, fundamentalmente en los siguientes aspectos:
 - Planes de Desarrollo y ordenamiento territorial y presupuestos participativos;
 - Funcionamiento del presupuesto participativo;

- o Normativa para la elaboración del presupuesto participativo;
- o Mecanismos y criterios de asignación de presupuesto por territorios y por temas;
- o Cronograma de formulación y aprobación del presupuesto participativo.

Plazos: Entre abril y julio de cada año.

3. DESARROLLO DE MESAS DE TRABAJO

Es la etapa fundamental del trabajo con la ciudadanía, con quienes se establecerán las prioridades anuales de inversión de conformidad con los lineamientos establecidos en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Se propone tres momentos de talleres con la ciudadanía, con el acompañamiento del equipo técnico responsable de los presupuestos participativos. La organización de los talleres estará a cargo del GAD local, y dependiendo de la realidad territorial, del presupuesto que disponga y de las condiciones existentes, se programarán en uno o más días.

Primer momento de talleres:

Este primer momento de taller será destinado principalmente a la transferencia de información y capacitación a la ciudadanía en los siguientes aspectos:

- Visión y objetivos del desarrollo (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial);
- Evaluación de la gestión anterior (Rendición de cuentas);
- Estimación de ingresos (Art. 235 COOTAD)

La facilitación estará a cargo de los técnicos del GAD y la información deberá ser presentada de forma clara y precisa, utilizando un lenguaje adecuado para mejor comprensión de la ciudadanía; el taller se desarrollará con una metodología participativa.

Segundo momento de talleres:

En este segundo momento se requiere la participación amplia y activa de todos los actores para identificar la realidad del territorio, tanto en recursos y potencialidades cuanto en problemas y necesidades; adicionalmente se formularán propuestas de acción para atender los problemas y necesidades identificados:

Identificación de recursos y potencialidades en el territorio

Momento en el que la ciudadanía debe identificar tanto los recursos como las potencialidades con las que cuenta el territorio, es decir, características del tejido social, liderazgos locales e identidad; niveles de participación electoral, política y ciudadana; seguridad y gestión de riesgos; cobertura de servicios básicos y demás elementos que favorecen su desarrollo.



Identificación y análisis de problemas y necesidades

Es el espacio que tiene la ciudadanía para reconocer los problemas y obstáculos que afectan o limitan el normal y digno desenvolvimiento de los habitantes de un territorio. Para este trabajo, es importante que la ciudadanía parta de los contextos históricos, sociales, políticos y económicos del territorio

Presentación de propuestas de acción

Con el conocimiento de la realidad del territorio la ciudadanía puede identificar, ordenar y jerarquizar los problemas comunitarios a fin de construir propuestas de solución compartida entre la ciudadanía y el gobierno local.

Tercer momento de talleres.- Priorización del gasto

A partir del cálculo definitivo de ingresos (Art 237 del COOTAD), la ciudadanía establecerá las prioridades de inversión del año siguiente (Art. 238). En esta etapa es importante que el GAD presente un Informe sobre el estado de las obras del año vigente y que justificadamente tendrían continuidad en el siguiente año, con su presupuesto correspondiente. Los acuerdos sobre las

prioridades de inversión se harán constar en un Acta, que será firmada entre las Autoridades o su delegado y los representantes de la ciudadanía.

Explicación de los criterios para la priorización

En base a los lineamientos establecidos en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, los técnicos del GAD local, informarán a la ciudadanía los criterios de priorización del gasto, a fin de dar cumplimiento a los programas y proyectos previstos en el mismo, considerando la continuidad de los proyectos en ejecución, así como los que se iniciarán en el año siguiente.

Instalación de las mesas de diálogo y de otros mecanismos participativos

Para la priorización del gasto, se instalarán seis mesas temáticas, una por cada uno de los componentes propuestos por la SENPLADES, esto es: Biofísico; Socio Cultural; Asentamientos Humanos; Conectividad, Movilidad y Energía; Económico Productivo y Político Institucional. El trabajo en las mesas estará coordinado por el equipo técnico del GAD, quienes elaborarán los instrumentos necesarios para el levantamiento de la información.

Los resultados de las mesas de trabajo, serán entregados a la máxima autoridad del GAD y máxima instancia del Sistema de Participación, a fin de que sean procesadas e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios del gobierno autónomo descentralizado.

Identificación de posibilidades de financiamiento de las propuestas priorizadas

La unidad Financiera del GAD o su equivalente, en base a la estimación de ingresos identifican las posibilidades de financiamiento para cada una de las propuestas priorizadas por las mesas temáticas, para la preparación del anteproyecto del presupuesto del año siguiente.

Plazos: Entre julio y agosto de cada año.

4. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

Elaboración del anteproyecto del presupuesto

La Unidad Financiera del GAD, a partir de los acuerdos e insumos obtenidos en las mesas de trabajo con la participación de la ciudadanía y en base a la estimación definitiva de ingresos, elaborará el anteproyecto de presupuesto que contendrá las propuestas priorizadas por cada mesa temática. El anteproyecto será presentado al Ejecutivo del GAD local, antes del 20 de octubre de cada año (Art. 240).

Presentación del ante proyecto al Sistema de Participación Ciudadana.

El Ejecutivo, antes de la presentación al órgano legislativo correspondiente, presentará el anteproyecto del presupuesto a la máxima instancia del Sistema de Participación para que mediante resolución emita su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento (Art. 241 del COOTAD). Esta resolución se adjuntará al anteproyecto de presupuesto que será remitido al órgano legislativo local para el trámite de aprobación.

Aprobación del presupuesto por las instancias correspondientes (Legislativo y Ejecutivo)

En base al informe emitido por la Comisión del legislativo local, que deberá hacerlo hasta el 20 de noviembre de cada año (Art. 244 del COOTAD), el legislativo del GAD estudiará el proyecto y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año (Art. 245 del COOTAD).

Los representantes ciudadanos del Sistema de Participación podrán asistir y actuar en las sesiones del legislativo local para la discusión y aprobación del presupuesto, mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la Ley.

Aprobado el proyecto de presupuesto, la máxima autoridad del ejecutivo del correspondiente nivel de gobierno, lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia a partir del 1 de enero del siguiente año (Art. 245 del COOTAD).

Plazos: Hasta el 20 de diciembre de cada año.

5. VIGILANCIA, CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO

Publicación del presupuesto participativo aprobado, por cada nivel de gobierno

El GAD publicará, a través de su página web y de los medios más adecuados de acuerdo a la realidad territorial, el documento de presupuesto aprobado para el seguimiento de los programas y proyectos por parte de los actores interesados y de la ciudadanía en general.

Vigilancia, cumplimiento y seguimiento ciudadano a la ejecución del presupuesto

La ciudadanía, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, podrán utilizar cualquiera de los mecanismos previstos en la Constitución y la ley, para realizar la vigilancia y seguimiento a la ejecución de las obras y servicios previstos en el presupuesto del GAD local.

El GAD establecerá mecanismos permanentes de rendición de cuentas al Sistema de Participación y a la ciudadanía, respecto de la ejecución del presupuesto participativo.

Cabe recordar que el Art. 312 del COOTAD establece que: *“El incumplimiento de estas disposiciones relativas a la participación ciudadana por parte de las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, generará responsabilidades y sanciones de carácter político y administrativo, incluyendo la remoción del cargo para los funcionarios responsables de la omisión y podrá ser causal de revocatoria del mandato para la autoridad respectiva, conforme a la ley.”*

Plazos: Durante toda la gestión

6. SIGLAS:

§ CRE:	Constitución de la República del Ecuador
§ LOPC:	Ley Orgánica de Participación Ciudadana
§ COOTAD:	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
§ COPFP:	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
§ GAD:	Gobierno Autónomo Descentralizado, (según el nivel: territorial, parroquial, cantonal y provincial)
§ PDyOT:	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
§ ACL:	Asamblea Ciudadana Local
§ PP:	Presupuesto participativo
§ CPCCS:	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
§ FTCS:	Función de Transparencia y Control Social

7. GLOSARIO DE TÉRMINOS:

§ **Planificación participativa:** Proceso que permite definir los pasos para construir una VISIÓN colectiva de futuro del territorio, con la participación de todas y todos los actores del mismo, quienes acuerdan y definen objetivos comunes y establecen prioridades fundamentales para conseguir el desarrollo de su territorio.

Es el espacio en el que se ordenan recursos, tiempo y responsabilidades para alcanzar aquellos objetivos comunes planteados.

Implica además la generación de políticas públicas, programas y proyectos que llevan al territorio hacia la consecución del Buen Vivir.

La planificación participativa NO es un conjunto de demandas, lista de pedidos, deseos particulares, obras específicas o demandas clientelares.

§ **Presupuesto participativo:** Proceso que nace del acuerdo y consenso del gobierno local y de la ciudadanía y que permite establecer prioridades para el desarrollo de su territorio, es decir las y los ciudadanos participan activamente en la toma de decisiones, ejecución y control del presupuesto del gobierno local, en cada nivel de territorio.

El presupuesto participativo constituye una herramienta importante para el desarrollo y el logro del buen vivir en lo local.

- **Gestión de lo público:** La gestión de lo público en el desarrollo del territorio es responsabilidad de las instituciones del Estado y de los GAD, de sus representantes, de las instituciones de derecho privado que prestan servicios públicos, así como también de la ciudadanía, a través del ejercicio de los derechos de participación y de la implementación de los mecanismos establecidos en la Constitución y la ley.
- **Asamblea ciudadana local:** Son espacios para la organización de ciudadanas y ciudadanos, que se convocan en base a intereses comunes para fortalecer su capacidad de diálogo con las autoridades de los gobiernos locales y así incidir en la gestión de lo público en su localidad. En esos espacios, la gente prepara, discute y genera planes, políticas, programas, proyectos y acuerdos con una visión común acerca del desarrollo; en este sentido la asamblea es una fuente de iniciativas y propuestas de lo que hay que hacer en la localidad.

Las ACL, son ciudadanas, ampliamente representativas, autónomas e independientes, amplias, democráticas, e incluyentes; promueven la equidad y la solidaridad; están constituidas por ciudadanas y ciudadanos, organizaciones sociales, pueblos y nacionalidades; se regulan por sus propios estatutos y establecen su propia forma

organizativa; garantizan su pluralidad e interculturalidad, y actúan con enfoque de género y generacional.

- **Sistema de Participación Ciudadana:** Se refiere al conjunto de instituciones, organizaciones, mecanismos, procesos, reglamentos, normas y recursos que se interrelacionan, interactúan, articulan y coordinan entre sí, para aunar esfuerzos en la construcción democrática y compartida de una sola y única visión de desarrollo, con criterios de inclusión, acción afirmativa, derechos humanos, género, interculturalidad, enfoque generacional y territorialidad, para lograr el buen vivir.

De acuerdo a la Constitución y la Ley, los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana en cada nivel de gobierno, que se regulará por acto normativo, tendrá una estructura y denominación propias.

Niveles de gobierno: Es la forma en que el Estado ecuatoriano se estructura para garantizar el ejercicio de los derechos humanos y de la naturaleza y en los cuales se debe promover la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones.

De acuerdo a la normativa vigente, cada nivel de gobierno tiene competencias exclusivas, es decir las que corresponden únicamente a un determinado nivel de gobierno; y competencias concurrentes, aquellas en las que los diferentes niveles de gobierno, podrán trabajar de forma complementaria.





Participa
ECUADOR
Tú tienes el poder

FTCS

Mayor información

Sede Quito: Santa Prisca 425, entre

Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio

Centenario

PBX (593-2) 3957210

Delegaciones provinciales

www.cpccs.gob.ec

4.2 Formato Mesas de Trabajo



Barrio:

Representante:

Fecha:

1. Necesidades detectadas

.....
.....
.....
.....
.....

2. Acuerdos

.....
.....
.....
.....
.....

3. Compromisos

.....
.....